

V A R O N E S

I L V S T R E S
D E L N V E V O

M V N D O,

P O R

D F E R N A N D O

P I Z A R R O Y

O R E L L A N A.



VIDA DEL
MARISCAL,
Y ADELANTADO DON
DIEGO DE ALMAGRO EL VIEJO:
Y DE SU HIJO DON DIEGO
DE ALMAGRO.

CAP. I. *Nacimiento de don Diego de Almagro:
Quando passò al Nuevo Mundo: Viages que
hizo de Panamá al Perú: Su valor contra los
Indios: La variedad de su condicion: La entra-
da en el Cuzco, y sucessos della.*



O s Sucessos de don Diego de Almagro, y de su hijo, obligá à que se refieran en Tratado particular de sus Vidas: aunque en las del Marques don Francisco, y Hernando Pizarro fue forçoso referir mucha parte dellas. Procuraremos pues, no repitiendo lo que ya està dicho, contar sus Prosperas, y Adversas acciones, y las de su hijo, que fueron tan unas, como se verà en el Discurso desta Historia, para que de todas maneras podamos sacar exemplo, imitando las buenas y rectas, y huyendo y apartádonos de las contrarias. Fue pues don Diego de Almagro Natural de Almagro, o Malagon, segun los Historiadores, que en dar su naturaleza a un lugar, o à otro diferencian. No era de padres conocidos: y si por el principio de sus obras se los huvieramos de atribuir, los juzgaramos por muy Nobles. No se puede averiguar tiempo cierto en que passasse al Nuevo Mundo, ni si avia servido en otras ocasiones, hasta que se hizo la compañía, que en la Vida del Marques don Francisco queda referida: pero es muy provable averse hallado con Vasco Nuñez de Balboa en el descubrimiento del Sur, y en las demas ocasiones de las Còquistas de las Islas de Barlovento. Y aunque los Historiadores no hazen mencion del, todavia por aver sido el que asistiò a la empresa del Marques don Francisco, con Hernando de Luque Maestrescuela de Panamá, se puede presumir que tenia alguna

experiencia de las cosas que se trataron, porque sin ella no se avia de arrojar a gastar su hacienda en la fabrica de los dos Navios, ni tampoco en empresa, y jornada en que otros se avia perdido. Si ya no es que le alentava caminar con la buena fortuna del Marques, a quien siguió luego a pocos dias. Despues de los ciertos referidos, partió con un Navio que avia dexado en Panamá, y a cien leguas salió a tierra en unas ásperas montañas donde don Francisco avia aportado a tierra, y hallado aquellos Indios bravos y feroces, con los quales peleó valentísimamente, y hirieron a algunos soldados, y al mismo en siete partes, y a no llevar buenas armas, y curar muy bien las heridas con azeite ardiendo, acabara la vida, y la jornada, que por ser tan peligrosa, y la tierra tan áspera y desacomodada, la dexó, apartandose a otras derrotas. Siguiendo pues Almagro los pasos del Marques, llegó a manos con los mismos Indios, y no le fue mejor con ellos, que a su compañero, pues le hirieron a muchos de los que llevaba, y a él le sacaron un ojo con una saeta: y por vengarse hizo quemar un pueblo de los Indios. Fuele forzoso bolverse a embarcar en su busca, y aviendo dado la buelta a Panamá, pensando que don Francisco dexava la empresa, lo halló en Chichama, y allí trataron de que se conquistase la tierra. Era rica de oro, y esmeraldas, aunque hallaron gran resistencia en los Indios por ser muchos, y muy valientes, y venirles cada día nuevos socorros. Finalmente no pudiendo hazer facción de importancia, se volvió Diego de Almagro a Panamá a hazer gente, y solo pudo juntar ochenta soldados, que aunque los llevó donde estaban los demás compañeros, no se atrevieron a conquistar tierra alguna, por ser tan fragosa, y la resistencia contraria tan grande. Prosiguiendo pues su Naval peregrinación, llegaron a una tierra que se llamava *Catamez* llana, y de muchos bastimentos, donde los Indios andavan con clavos de oro en las orejas, que para esto se las agujereavan. Traían tambien esmeraldas, y turquesas muy finas. Parecióles muy bien a los Españoles la disposición de la tierra, para tratar de conquistarla, y introducir su intento de predicar la ley Evangelica: mas como vieron que los recibían tan mal los Naturales, y que se juntaban tantos a impedirles sus entradas con prevencion de armas, les pareció conveniente no aventurarlo todo, hasta que huviesse mas oportuna ocasión: y así se volvió a embarcar, navegando a la Isla del Gallo, con grandísimo desabrimiento de los soldados, que como en la Vida del Marques don Francisco se refirió, ya comenzavan a mostrarle descubiertamente.

Despues desto volvió Almagro a Panamá a traer mas gente, y bastimentos, con ánimo de hazer otra entrada en la tierra que tan bien les avia parecido, el qual halló mudadas las cosas, por estarlo el Governador, que ya lo era Pedro de los Rios (un Cavallero de Cordova) que compadecido de las quejas de los soldados, manifestadas por el hilo de un ovillo, donde escribieron la copla (referida en la Vida del Marques) impidió a Almagro sacar gente, con lo qual se embió a despedir de su amigo, disculpandose, que no avia podido mas: y hizo que le llevasen un navichuelo en que pudiesse salir de las Islas del Gallo.

Y es-

Y escriviole avisandole que el Governador embiava a poner en libertad la gente q̄ con el estava, como lo hizo el Licenciado Tafur, dexandolo solo con los treze compañeros que le quisieron seguir, los quales bolvieron a cabo de tres años con las nuevas de las tierras descubiertas, a tiempo que ya Almagro estava desesperado de tener nueva de su compañero y amigo don Francisco Pizarro.

Por no querer Pedro de los Rios dar la conquista de lo que avia descubierto a don Francisco, ni gente para ello, le obligò a venir a España. Para esto le buscò dineros en credito de ambos. Sucedióle bien a don Francisco, y hizo las capitulaciones con su Magestad, como en su vida se ha referido. Para Diego de Almagro sacò una Alcaidia, y merced de Noble. Esto le parecio poco a Almagro, y formò queixas de su compañero: y para quietarle hizo don Francisco en èl renunciacion del oficio de Adelantado. Quiso Almagro apartarse del concierto, y hazerle con un fulano de Caceres: pero alfin siguió a su compañero don Francisco, con la gente que pudo juntar. Supo en el camino los prosperos sucesos, que en Puna y Tumpiz avia tenido, y hasta el de la prision de Ataulpa en Caxamalca. Que siempre tuvo don Francisco cuidado de embiar nuevas a su compañero y amigo, y como a tal le avisò de lo que su secretario le avia escrito, que queria dexar su compañía: y por esto lo mandò ahorcar Almagro antes de llegar a Caxamalca, por la infidelidad de descubrir a don Francisco sus designios secretos.

Llegò don Diego de Almagro donde estava preso Ataulpa, y tratò de que su rescate se dividiesse igualmente: pero resistianlo los que avian ido con don Francisco. Alfin se compuso con sacar cierta parte para los primeros, y que el resto se dividiesse igualmente. Allí trataron de embiar a España a Hernando Pizarro, y despues que se embarcò, le parecio a Almagro, que conuenia desembaraçarse de Ataulpa, porque era muy valiente y altivo: y para ello persuadió a don Francisco le diesse la muerte, alentando este intento con la falsa informacion que hizo Filipillo el Indio. Y no lo acertò Almagro, pues de la crueldad desta muerte dicen muchos, se causò la fuya, y de otros.

Despues desto, don Diego de Almagro siguiédo a don Francisco, caminò àzia el Cuzco con tanta seguridad como si hizieran las jornadas por España. Algunos Capitanes Indios, sabiendo la muerte de Ataulpa su Rey, hizieron gente para végarla, Quizquiz que era de los mas famosos que avia en aquel Imperio. Tuvo algunos rencuentros con los Españoles que hallava desmandados, y recibió algunos por prisioneros, tratandolos como merecia el respeto que avian tenido a su Rey Ataulpa. Determinose guardar las capitulaciones q̄ Francisco de Chaves avia hecho con Titu Arauchi (uno de los Principes, o Caziques mas poderosos, y amados de los Indios q̄ avia en aquel Imperio) porque andava Quizquiz con gran exercito, y así falló Diego de Almagro cò buena tropa de Españoles a buscarle, q̄ como se ivá juntado a Quizquiz todos los Indios, q̄ erã

infinitos) con muy gran animo de vengar la muerte de su señor, estaba muy poderoso y sobervio.

Con ser esta jornada tan importante, dio mayor cuidado saber, que don Pedro de Alvarado desembarcava en el Callao de Lima, con muy luzido exercito de Españoles, y con animo de conquistar, y gobernar por aquellas partes. Iustamente les aumentò esta nueva los cuidados, considerando que tres cabeças en un Imperio, por dilatado que fuese, y todos tres con exercitos formados, avian de tener competencias, de que resultarian grandes alteraciones. Y asì se resolvió, que don Diego de Almagro caminasse donde estava don Pedro de Alvarado, para saber sus designios, y intento. El lo hizo con gran presteza, y desembarcándose de algunos rencuentros de Indios enemigos, llegó a los campos *a* de Ribupampa, donde don Pedro de Alvarado estava con su exercito, y se opusieron una noche en arma ambos exercitos. En efeto fue Dios servido, que antes que llegassen a romper, se vieron, y comunicaron los soldados unos con otros. Y como todos, o los mas eran Estremeños, movidos del natural parentesco, trataron de paz y amistad: como sucedio cerca de Lerida a los soldados del Cesar, y Capitanes Pompeyanos Prateyo, y Afranio. Destas platicas resultò convenirse los Caudillos, y sus exercitos (como en la vida de don Francisco Pizarro se ha dicho) para que todos juntos fuesen en busca de Quizquiz, que les dava cuidado verle tan poderoso en la Provincia de los Cañaries. El qual sabiendo que los Españoles ivan en su seguimiento, se retirò con tan buen orden, que acometiendo los Nuestros a su retaguarda, hallaron muy gran resistencia: y por favorecerlos don Diego de Almagro huviera de perderse, que a veces al enemigo que huye, es mejor facilitarle la salida, y no apretarle de manera, que como desesperado buelva el rostro, y pelee como tal, y mas quando el oponerse le efforva facciones de mayor importancia.

Almagro se fue su camino derecho al Cuzco, y Quizquiz se retirò àzia Quito, con animo de hazer gente contra los Cristianos: mas por las diferencias y disensiones de sus Capitanes, murio a manos de *Tuaypallia* su Capitan, el qual con su Insignia (que es como dardo) le atravesò por todo el cuerpo. Con esta muerte, como del mejor, y mas famoso Capitan de Ataulpa, se deshizo de todo punto el exercito, y se retiraron los Indios a las Montañas de los Andes, donde les parecia estarian mas encubiertos y seguros. Llegò pues don Diego de Almagro con tan luzida compañía como la de don Pedro de Alvarado al Cuzco, y se admirò de ver sus riquezas, y mucho mas de la grandeza, y magnanimidad del Governador don Francisco Pizarro, que (como en su vida se ha referido) cumplio mucho mas de lo que su compañero avia prometido en su nombre al don Pedro, el qual con esto se despidio. Don Francisco despues dio la borla del Imperio a Manco Inga, como en su lugar se refiere, y se fue a la fundacion, y poblacion de la ciudad de los Reyes, dexando poder a don Diego de Almagro, para que governasse el Cuzco. Quedaronse

ronse con el todos los Españoles, o los mas luzidos del exercito de don Pedro de Alvarado. Y a sus hermanos Iuan, y Gonçalo Pizarro encargò el regalo, y guarda del Nuevo Inga. A pocos dias tuvo nueva don Diego de Almagro, de quan bien recibida estava su pretension del Gobierno en España, y quan bien era oido en las materias de aquel Imperio Hernando Pizarro. Y como las lisonjas adelantan las nuevas, y las recibe tambien la ambicion, luego le figuraron sus amigos Gobernador del Cuzco, y le aconsejaron, que rompiesse el poder de don Francisco, y governasse por su persona, trayendole a la memoria quanto mejor era governar por sí mismo, que en nombre ageno: mayormente teniendo tanta parte en aver ayudado a la conquista de aquel Imperio. Hizolo así, y propuso en el Cabildo la nueva que avia tenido de España, por vna carta simple, en que le dezian, que con la merced del titulo de don Francisco, se la avian hecho à el de otro Gobierno, que se intitulasse *La Nueva Toledo*. Y asimismo se estendiesse algunas leguas el de don Francisco Pizarro: y pareciendole à Almagro, que el Cuzco se comprehendia en su Gobierno, como que tuviera la provision en la mano, y medido su distrito, dava, y quitava repartimientos en su nombre, renunciando el poder del Marques. Esto contradixo la mayor parte del Cabildo, con Iuan, y Gonçalo Pizarro, requiriendole, y protestandole, que en no governando en nombre del Marques, que era el legitimo Gobernador de su Magestad, no le tendrian por tal. Sobre estas diferencias llegaron los unos, y los otros a echar mano a las espadas, y a herirse. A Almagro le parecio, que todo se quietaria prendiendo a los dos hermanos Iuan, y Gonçalo Pizarro, y tratò de ponerlo en execucion, que le huiera de suceder peor, porque como ya no le conocian por Gobernador, respeto de aver repudiado el poder legitimo, y que por su persona no tenia Titulo, se le resistieron. Mas alfin por consejo de Hernando de Soto se estuvieron en sus casas como presos los dos hermanos, que tambien se quexavan de la ingratitude de Hernando de Soto; pues se mostrava apasionado de Almagro, deviendo tanto a sus hermanos Francisco y Hernando.

Destos sucesos tuvo nueva el Marques don Francisco, y vino por la posta al Cuzco. Viendo Almagro, que el Titulo de su Gobierno se tardava, se arrepintio de lo que avia hecho: pero facilmente le perdonò el Marques, que era su amigo, y tenia buenas entrañas, y aun le prestò para embiar a España, con color del casamiento de su hijo, muy gran cantidad de oro. Alli trataron de que Almagro fuesse a conquistar a Chile, dandole el Marques para este efeto la mas luzida gente que tenia. Tambien dispusieron, que a su Magestad se embiasse a pedir el Gobierno de Chile para Almagro, y si esto no tuviessse efeto, partirian el del Peru. Juraronse estas capitulaciones, y (segun dize Gomara) afirmavan muchos, que quando Almagro jurò, dixo: *Que Dios le confundiesse cuerpo y alma si lo quebrantasse, ni entrasse 30. leguas del Cuzco, aunq el Emperador se lo diesse.*

Y en

Y en vna palabra comprehende este Autor mucho, pues dize así: *Harto buen concierto, si engañoso no fuera*, dando à entender, que avia usado Almagro de aquel engaño para formar exercito, y entrar por fuerça en el Cuzco, como despues lo hizo con efeto, echando por fuerça de armas a su amigo. Previnose para la jornada, y aunque el Marques embiò otros Capitanes a otras conquistas, Almagro llevò mas de quinientos Españoles luzidísimos, y a los Indios de Paulo Inga reparatio mas de treinta mil pesos de oro. Desta manera partio con el mas luzido exercito que hasta entonces se avia visto en aquellas partes. Embiò a Iuan de Saavedra con ciento y cincuenta soldados àzia las Charcas, donde encontrò los Indios de Chile, que no sabiendo lo que passava en el Perú, traían el tributo a Ataulpa, que era gran cantidad: y pesò mas de ciento y cincuenta mil pesos de oro finísimo. Holgose mucho Saavedra de aver hallado tan ricas primicias de aquel Reyno. Dio luego cuenta a su Capitan Almagro, y púsose en armas contra Gabriel de Rojas, que conquistava las Charcas con comission del Marques: de donde se infiere claro el animo que llevaba. Obligòle a Rojas a deshazer la gente, y bolverse al Cuzco, y a nosotros a dar fin a este capitulo, dexando para otros la entrada de don Diego de Almagro con su exercito en los Reynos de Chile.

OBSERVACION I.

LA primera observacion, a que en su principio nos llama la vida de don Diego de Almagro, es advertir, que no siempre estan vinculados los grandes puestos, y valor a los nacimientos iguales: pues siendo tal el deste Capitan, que hasta aora no se ha conocido; en el animo y grandezza de sus hechos pudo competir, y apostarle las a los mas levantados deste Nuevo Mundo. Bien se puede exornar esto con muchos exemplos de Historias Divinas y Humanas, pues Ioseph *a* salio de un calabozo hediondo para governar a Egipto: David *b* del polvo de su ganado, para Rey: Moysen *c* y Ciro de pobres y olvidados nacimientos, a lo mismo: Abdolnino *d* Rey de los Sidonios, del riego de sus huertas: Vlisses de las puertas donde mendigava, y pedia: Cayo Mario fue siete vezes *e* Consul, con ser de tan sordida y baxa parentela; Iephet *f* siendo espurio, fue muy gran Governador del pueblo de Dios: la misma falta tuvo Temistocles: *g* y de Remo, y Remulo lo notan todos los Historiadores. La mayor dignidad deste Mundo, que es el Sumo Pontificado, han tenido muchos de cortos nacimientos, como escribe Damaso Papa, a quien refiere Graciano: *h* y con otros muchos exemplos lo exorna un Autor *i* de nuestra edad. No dexò de tocarlo el Padre Maestro Marquez.

Pero aunque esto aya sucedido tantas vezes, lo regular es buscar ventajosos nacimientos, pues como dize san Geronimo, *K* el que deve mucho a su sangre, trae esta obligacion sobre si. Así dezia Pedro Gregorio, *l* son peligrosos los Governos en los que no tienen buena sangre, y conocida, porque estos

a Genes. cap. 41. vers. 14. & 40.

b Psalm. 77. vers. 70. ibi: *Elegit David servum suum, & sustulit eum de gregibus ovium.*

c Exod. cap. 2.

d Iust. lib. 1. Curt. lib. 4. Deo Chrysof. orat. 14.

e Salust. de Bello Jugurt.

f Iudith cap. 11.

g Plutarch. in Themistoc. lib. 13. cap. 19.

h Gratian. in cap. Osius 56. dist.

i Petr. Gregor. lib. 7. de Republica, c. 18. n. 15. & Marquez lib. 1. del Governador cap. 3.

K D. Hieron. relatus à D. Thom. lib. 1. de erudit. Princip. c. 4.

l Petr. Gregor. lib. 7. de Republica, c. 8. n. 3. ibi: *Periculosa sunt ista successiones, in quibus participant nobis, etenim plerumque sunt audaces, & ad vitia paterna, & maiora procliviores.*

estos por la mayor parte son atrevidos, y inclinados a los vicios de sus padres, y aun a otros mayores. Bien lo muestra el exemplo del Romano Hispon, hombre vil y no conocido, que aviendo ganado la gracia de Tiberio Cesar, y aprovechádose de la Monarquia, mediante la privanca intentò descomponer a todos los hombres principales de Roma, al principio cò dissimulacion, despues desvergondadamente, de que se siguió no solo la perdicion de muchos, y la suya: mas el desengaño del pueblo, para no levantar a grandes oficios los que no tienen iguales nacimientos, como refiere Tacito *a*. Lo uno, y lo otro nos muestra claro la vida de nuestro Capitan, pues ensobervecido sin causa, rebolvio con su exercito contra el amigo que lo avia puesto en el. Los exemplos que trae el P. Adan Conzen *b* nos lo dan bien a entender, pues viene a resolver, que la causa de la perdicion de tantos Emperadores, fueron esclavos, y hombres de baxa fuerte.

OBSERVACION II.

CONSEQUENTE Es a la Observacion referida, notar con quanta advertencia la Magestad Imperial no quiso hazer merced de Abito de las Ordenes Militares a don Diego de Almagro a quien hizo Noble, y dio oficios de Mariscal, Adelantado, y Governador de la Nueva Toledo, que equivalen a los Titulos, conforme a lo dispuesto por la ley de *c* Partida: porque estos Abitos requierén Antigua Nobleza de sus mayores, y no conviene (segun buena materia de estado) mezclar la Nobleza Moderna, con la Antigua. Bien lo advirtio el P. Carolo Escribanio *d*, donde haze vn capitulo en recomendacion de la Nobleza Antigua: y refiere muchos Emperadores Romanos, y Antiguos Monarcas Griegos, que la tuvieron sobre los ojos, advirtiendo que a los soldados, y a los demas que sirvieren, se les honre segun la capacidad de sus personas. Que en la conservacion de la Antigua Nobleza (guardádo en ella sus grados) consiste la gloria del Principe. Bién la muestra Livio *e* en un lugar que no trae Escribanio, pues dize que los Emperadores proporcionavan los premios a los soldados, segun *f* su calidad.

No se duda de que la Virtud es la principal causa de la Nobleza: y quando huviere sido excelente, conviene por todos caminos honrarla y premiarla, como lo hizo Roma con Lucio Sicinio Dentato, de quien dize Gelio *g*, que en los Anales estan escritas cosas increíbles, llamándole el Aquiles Romano, y que vencio ciento y veinte batallas, porqué merecio ocho coronas de oro. Premio que quando se alcançava una deste genero, se tenia por milagroso. Triunfò nueve vezes con sus Emperadores, y Generales. A esto alude lo que tan prudentemente dezia Seneca *h*, que si algo tenia de bueno la Filosofia, era no atender a los orígenes, y armas de los mayores, sino a la virtud propia.

De no hazer diferencia entre la Antigua Nobleza, y la Moderna, suele resultar en las Republicas muy gran causa de embidias, y dissensiones, como sucedio en la de los Caldeos, segun se refiere en la Sagrada Escritura *i*, que parece la

a Tacit. lib. 1. Annal. c. 16. ibi: *Egens enim ignotus potèntiam apud unū. odiū apud omnes adeptus, dedit exemplū, quod sequenti ex pauperibus divites, ex contemptis metuerendi perniciem alijs, ac postremum sibi invenire.*

b Adam Conzen. lib. 8. Politic. c. 29. vers. *mihi vero secus videtur, ibi: Quis tot Imperatores perdidit, nonne ut plurimum servulitaceo eos, qui cruda adhuc servitute civitatis ab ultimi Romanorum occissi sunt Imperiorum proditores sunt, Eutropij, Rufini, Silicones, Andragabij, omnes servi, & è servis, aut barbaris sordidissimis.*

c L. 6. tit. 27. Part. 2.

d Carol. Scriban. lib. 2. Polit. c. 40. ibi: *Veterē Nobilitatem commēdatam habeat, &c. & ibi: Et quid facilius Principi, quàm pecunia iuvare egētes, aut locupletibus matrimonijs, aut quæstio sis muneribus? & verò nescio quid gloriosius eveniri Principi possit, quàm Magna Nobilitati imperare, ut crescere gloria Principi ex illustri, & Veteri Nobilitate videatur, perire nobilitate pereunte, plurimū enim lucis deficere regno nobilitate obscurata, tanquàm si quis celo stellas detrahat, &c. Menoc. lib. 3. Politic. c. 3. n. 9.*

e Liv. lib. 30. à n. 551. ibi: *Imperator nostri non solum Romanis, sed exteris, qui in bellis usui sunt, præmia tribuere solebāt: Principibus Regum appellationes, alijs civitatis iura.*

f Pidio Galo al Emperador Oavio Augusto el titulo de ciudadano Romano: y siendo así que era muy de su Casa, le dio grandes ayudas de costa, por no hazer vulgar esta honra, y dixo aquel gran aforismo, segun Suetonio en su Vida: *Satiū est Fisco aliquid detrabi, quàm civitatis vulgari honorem.*

g Aul. Gel. lib. 2. no 8. Atti.

h Senec. epist. 44. ibi: *Quid aliū in Philosophia bonū? hoc est quod stemma non inspicit, omnes si ad pristinam originem reuertantur à Dijs sunt.*

i Dan. c. 6. in princ. ibi: *Placuit Dario & constituit super Regnum Satrapas centum & viginti, ut essent in toto Regno suo, & super eos Principes tres, ex quibus Daniel unus erat, ut Satrapa illis redderet rationem, & Rex non sustineret molestiam.*

justificavan, por obligarles a dar cuenta a Daniel, que era forastero: pero tal que su virtud vencía a qualquier colorada sospecha. Y pues no todas vezes se pueden hallar Danieles, conviene amparar la Nobleza Antigua, mayormente en los premios que para este genero se establecieron. Y así nuestro Emperador con ley *a* universal y clara lo dexò establecido, mandando se guarden los Estatutos de los Colegios, que solo se dan aquellos Abitos a los que tienen tan antigua cristiandad en sus Ascendencias, que en ninguna manera aya raza, ni sospecha de Moros, ni Indios, que en esto se conformò con la prohibicion antigua, que en otro lugar se ha referido de los Moabitas, *b* y Gabaonitas, los quales aun despues de la decima generacion no entravan en la Iglesia del Señor.

Y quien por ley universal confirmò la diferècia de los Cristianos Viejos y Nuevos, lo executò en el modo de repartir los premios, constituyendo diferencia entre la Nobleza Antigua, y Moderna, premiando esta con premios proporcionados a los servicios de don Diego de Almagro, y aquella con dar Abitos Militares al Marques don Francisco, y a Hernando Pizarro su hermano. En lo qual se nos dà buen exemplo, que imitar en el repartir de los premios, y aunque no tuviera mas esta opinion por su parte, que ser de los barbaros Turcos la contraria (seguida por el impio Maquiavelo) nos obliga a velas tendidas a su reprovacion, en defensa de la referida.

OBSERVACION III.

OTRA Observacion se nos ofrece en la culpa que tuvo don Diego de Almagro siendo causa de la muerte del desdichado Ataulpa, y ocasion que della tomaron todos para inferir, que de aquella crueldad avia de resultar la destruccion de Almagro. Saquemos pues de aqui, que los Grandes Governadores, y Capitanes Generales deven abstenerse de ser crueles con los enemigos vencidos, trayendo siempre en la memoria aquel epíteto que tenian los Romanos, y refiere el Poeta, *c* que se perdonasse a los rendidos, y castigasse a los sobervios. Seneca *d* escribe, que la crueldad en un rendido, es grandísima inhumanidad, por el natural vinculo y estrechez, que unos hombres deven tener con otros. Así lo conocieron los Jurisconsultos, y *e* Emperadores, diciendo, q̃ mientras mas poderoso es el Insigne Varon, mas facilmente se le ha de aplacar la ira, por ser acto de grandeza de animo. Y por el contrario, ser cruel con los rendidos y presos, es de pusilánimes, como lo dixo *f* Ovidio. En efeto quedò Almagro defraudado del fin con que hizo dar la muerte a Ataulpa: pues del resultaron mucho mayores guerras con sus Capitanes, que las

que en su vida se avian ofrecido. Propios efetos de la crueldad, que lo que con ella se pretende atajar, reverdece con mayor fuerça, y defmesura.

a Pragmat. Imperator. anno 1537. in Vallisolet. quæ est lex 22. tit. 7. lib. 1. Recopilat. ibi: Porque en algunos Colegios de las Vniuersidades de estos Reynos ay Constituciones en que los dichos Colegios no reciban por Colegiales Cristianos Nuevos, mandamos que sobre ello se guarden las Constituciones sobre ello fechas por los Fundadores de los dichos Colegios.

b Deuter. c. 23. vers. 3. ibi: Ammonites, & Moabites, etiam post decimam generationem, nõ introibunt in Ecclesiam Domini in æternum.

c Virg. lib. 6. Æneid. prope finē, ibi: Parcere subiectis, & debellare superbos.

d Seneca in Octavian. ibi:

Consulere Patria, parcere afflictis, fera Cede abstinere, tempus atque ira dare Orbi quietem sæculo pacem suo.

Hæc summa virtus, petitur hæc cælestis via.

e pp. 19. hoc iure, D. de iustit. & iure, §. Graui autem, instit. de iure perso. l. servus ea lege, D. de servis exportan.

f Ovidio lib. 3. de Tristibus, ibi:

Quò quisque est maior, magis est placabilis ira,

Et facilis motus mens generosa capit.

Corpora magnanimo satis est prostrasse Leoni.

Pugna suū finē, cū iacet hostis habet.

OBSERVACION IV.

DE lo ultimo deste Capitulo se colige una Observacion muy digna de notarse, y es, que quando ay guerras civiles, y internas en una Provincia, o Republica, se ha de tener mas cuidado en aplacarlas, q̃ no cō las externas de los enemigos, q̃ â aquellas llamò Tulio *a* el Mar de las desdichas: y Homero llamò mas q̃ nefario, y indigno de habitar cō las gētes al q̃ se alegra con ellas. Y quando las unas, y las otras se ofrecē, a las mas proximas se deve *b* acudir, que es la mas dura causa. Y assi a nuestro Capitan le parecio acudir a ver, y conocer los designios de los Españoles que avian entrado de nuevo, porque no se causassen guerras, y alteraciones civiles: antes que a deshazer los exercitos de los Capitanes de Ataulpa, que con su muerte se avian alterado. Y quietos los amigos y compañeros tuvieron mejor fazon para desbaratar los enemigos, que esto en buena milicia y razon se deve hazer.

a Tul. relatus à Lippio lib. i. Pol. c. i. in princ. ibi: *Quò nihil miserius nihil fadius, & quod merito mare sum dixerim calamitatum,*
Homer. Ille nepharius, & sine gentibusque mihi esto,
Qui civile cupit ferum, & execrabile bellum.
b Ex Philosopho. *Ade a qua materia urgent, arg. l. i. D. de solutionibus ubi solutio in dubio facta, censetur facta in duriores causam,*

CAP. II. Viage de dō Diego de Almagro al riquissimo Reyno de Chile: Sucessos deste viage: Alteraciones de Almagro: Vsurpacion del Govierno del Cuzco: Sus empeños en conservarle: Lo que resultò del'os: Muerte desdichada deste Varon: Y causas con que se justificò legalmente.

SALIO Don Diego de Almagro de las Charcas por el mes de Março del año del Señor de 1535. y (por ser el camino mas breve) quiso ir por la sierra, antes que por la costa, aunque *Paullù, Villacaumù*, y otros Indios experimentados, les previnieron que aquel camino era muy aspero. Sin embargo siguió su designio, cosa que suele costar muy cara a los Capitanes, que despreciando el consejo de los expertos, se arrojan atropelladamente a seguir su parecer. A don Diego de Almagro, y a sus soldados no les salió barato, porque en las sierras padecieron increíbles frios, pereciēdo muchos de los Indios, y Negros que llevavā, por ser la nieve, y yelo mucho, y la ropa que ellos traian poca. Los cavallos tambien lo passaron muy mal, y alfin llegaron los Españoles de la otra parte de la sierra, tan fatigados del camino, que a no hallar Indios amigos que los regalaran, sin duda perecieran, y assi estuieron algunos dias reparandose.

Los Indios de aquella tierra eran sujetos a Guaxcar, y para obligarlos mas *Paullù*, y *Villacaumù* les contaron los sucessos entre Guaxcar, y Ataulpa, y como los Españoles querian bolver el Reyno a su Inga, si su hermano Ataulpa no le hubiera hecho dar la muerte, y que tenian esperanca que lo avian de restituir a Manco Inga su verdadero señor. Dixeronles que juntasen todo el oro que pudiesen, para hazer un gran presente a los Españoles:

les: y en pocos dias les presentaron en dos vezes mas de feiscientos mil ducados en tejos de oro, con que hizo don Diego de Almagro grandes liberalidades, contentandose mucho de la bondad de la tierra que le avia caído en fuerte: y mas con el ayuda de Paullu, y Villabaumù, que le acudian muy de veras.

Todos los Indios que estavan sujetos al Inga, obedecieron a los Españoles sin resistencia alguna. Tratò don Diego de Almagro de conquistar las Provincias de Purumança, Altalli, Pencù, Cauqui, y otras comarcas, hasta la de Arauco. Tuvo muchos encuentros con sus Indios, que se mostraron muy valientes, y diestros en las armas que usavan, particularmente en los arcos, y flechas, con las quales hazian notables tiros. Pero aunque mas se resistian, ivan los Españoles ganando tierra, cò la buena ayuda y servicio que Paullu, y sus Indios le hazian, con que se prometia, que en menos de dos años ganarià aquel riquissimo Reyno. Esta prosperidad y buena fuerte atajò una discordia, con daño tan irreparable, que aunque el desear conquistarlos ha costado despues tantas vidas de Indios, y Españoles, hasta oy no se ha conseguido, y por nuestros pecados cada dia tiene peor estado.

Sabe Dios quanto he deseado dexar de escrivir los lamentables infortunios que resultaron destas desordenes: pero no es bien escusarlo, por no defraudar el util del escarmiento q̄ se puede seguir con la noticia destes successos tragicos: bien que procurarè passar por las desdichas con la brevedad possible, refiriendo solamente las en que Todos concuerdan.

Sucedio pues assi, que apenas passaron cinco meses desde que don Diego de Almagro entrò en Chile (en cuyo corto tiempo ~~de~~ prosperos successos) quando llegò Iuan de Rada, y Rui Diaz, ~~que~~ se avian quedado haziendo gente, con una Compañia de ciē Españoles, y con la provision del Gobierno de la Nueva Toledo, que avia traído para don Diego de Almagro, Hernando Pizarro, como en su Vida se dirà mas largamente. Con esta nueva provision huvò nuevos movimientos entre los Capitanes, y soldados que estavan en Chile: por lo qual don Diego de Almagro entrò en consejo con sus Capitanes, sobre lo que se devia hazer, y muchos fueron de parecer, que hiziesen alli poblaciones, o en las Charcas, pues eran Provincias tan ricas, y las buenas fortunas que avian tenido, los combidava. A otros parecio, que convenia bolver al Cuzco, cosa tan llena de inconvenientes, que no se pueden numerar, respeto de los daños que de alli resultaron, porque aunque la Provision fuesse con qualesquier requisitos, era preciso hazerla notoria al Marques, y luego medir la tierra, para ver si se incluía en su Gobierno, o entrava en el nuevo de Almagro, y en el interin se podian estar en Chile, donde sin contradicion eran absolutos señores.

Quien mas insistio en la buelta al Cuzco (en que se vino a resolver Almagro) fueron Diego de Alvarado, Gomez de Alvarado, y Rodrigo Ordoñez, hombre arrojado y valiente, y aun mal enseñado de las rebueltas de Italia. Este era amigo de sediciones, gran privado, y amigo de Almagro, y tambien los dos Alvarados estavan habituados a las disensiones de Nueva España. En efeto se determinò a seguir este consejo, con no pequeño

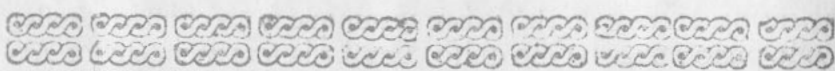
queño sentimiento de muchos, y de los Indios, que pronosticavan avia de resultar de alli su destruicion universal. Y por no errarlo todo, preguntò a Paullu Inga, que camino seria el mejor, y mas seguro para bolver al Cuzco: y aviendolo comunicado Paullu con sus Indios, les parecio que el mejor era el de la Costa: si bien despues de las guerras de Ataulpa, y Guaxcar estava el agua muy estancada, y aun olia mal: assi embiò Indios que limpiassen las fuentes, y dispusiesse los caminos, y luego caminaron hasta llegar a Iacàma, donde supo Almagro, que cerca de alli estava Noguerol de Villosa, que lo embiava el Marques don Francisco a saber de don Diego de Almagro, para socorrerle en caso que tuviesse necesidad de socorro. Escribio Almagro a Noguerol de Villosa se viesse, para informarse de lo que en su ausencia avia pasado en el Perú. Y por hablar largo en todas materias, se quiso entrar en su Navio, y caminando por mar, y por tierra, con este nuevo gusto dio la buelta al Cuzco, al tiempo que Manco Inga ya estava retirado en el Tambo, con quien Almagro travò grande amistad: y aun dizen que los suyos enseñaron a los Indios del Inga a pelear, y valerse de las armas que tenian de los Españoles muertos. Aviendo pues pasado los lances, que en la vida del Marques se han referido: entrò Almagro por fuerza en el Cuzco, prendiendo a Hernando Pizarro, y a su hermano, cogiendolos sobre seguro, saqueando su casa en el tiempo de las treguas juradas, y haziendose Governador: con la misma violencia prendio a Alonso de Alvarado en la puente de Rimaral, por el trato de Pedro de Lerma, y de los suyos. Y despues de aver dado libertad a Hernando Pizarro (que aunque se arrepintio presto, no lo pudo remediar) no quiso cumplir la sentencia de los Arbitros, en quien con juramento avian comprometido sus diferencias, con que los unos, y los otros bolvieron a las armas, y en guerra campal desbarataron a los de Almagro, y le prédicaron. Hizieronle cargos de aver entrado de mano armada por fuerza en el Cuzco: dado muerte à algunos Españoles sin tener jurisdiccion, ni auer hecho còtra ellos algunos autos judiciales: aver echado fuego en las casas de Hernando Pizarro dentro del termino de las treguas juradas: hecho liga con los enemigos, y enseñadoles a pelear: desamparado la conquista de Chile (donde estava con orden de su General:) confesòlos todos, demas de estar, como estavan, notoriamente provados. Y porque bolvia a tratar con los Capitanes de levantarse contra el Marques, apretaron con sentenciar la causa, y le condenaron a muerte, la qual executarò despues de seis meses de prision, dõde le visitò Hernando Pizarro, por tratar desde la carcel de alterar, y levantarse con los amigos de Hernando Pizarro, como se dize en su Vida.

Con esto acabò la vida uno de los hombres mas valerosos, que de su nacimiento tuvo el Nuevo Mundo: y no se si le podiamos comparar a Anteon, pues aun despues de averle recibido la tierra en sus entrañas, un hijo que avia salido de las fuyas, vègò su muerte, como en la Vida del Marques se ha dicho: y no podemos dexar de tocar esta, por ir còsequentes en la

vida de padre y hijo, que a no seguir los falsos consejos de los aduladores, y poco fieles amigos, fueran los mas poderosos, y ricos que huviera tenido el Mundo Nuevo: pues gobernarán solos las grandes riquezas del rico Reyno de Chile.

Y para que se vea con la templanca q̄ avemos escrito la vida de dō Diego de Almagro, y la cautela con q̄ un Historiador dexò de referir las *Cedulas Reales*, teniendo noticia dellas, pues en el Real Consejo de las Indias, con pleno conocimiento de causa, las mandò despachar la Magestad Imperial contra don Diego de Almagro, por aver desamparado a Chile (maldad que llorarà la Nacion Española con lagrimas de sangre) y aver querido gobernar el Cuzco, declarando por alevos y traidores a los que no asistiesen al Marques, y a su hermano Hernando Pizarro en la defensa de aquel Gobierno: he querido que se pongan a la letra aqui estas *CEDULAS*, juzgando que no le ferà molesto a quien las leyere, y que justamente culparrà al Historiador, que puso dolo y mal nombre a tan grandes servicios. Pues es viciosissimo modo de escribir, traer el sentido violentamente a su depravada volùtad, dexando la verdad, que consta por tradiciones, escritos, y executorias de los Consejos (como à otro proposito lo escribe san Geronimo, de los que a su voluntad interpretan la Escritura, en la Epistola a a Paulino) con que dan ocasion a las Naciones estrañas, para que nieguen lo que merecen hazañas nuestras (mayores de toda embidia) viendo que algunos Historiadores de nuestra misma Nacion procuran con malicia deshazerlas en sus escritos.

a Epist. lib. 2. ep. 1. ibi: *Ad sensum suum incongrua aptant testimonia: quasi grande sit, & non vitiosissimum docendi genus, depravare sententias, & ad voluntatem suam Scripturam trahere repugnantem.*



Cedulas Reales de la M. C. del S. Emperador Carlos V. sobre los excessos, y delitos del Mariscal don Diego de Almagro: por las quales se reconoce la exorbitancia dellos, y la justificacion de su castigo.

¶ Habla con el Mariscal don Diego sobre la usurpacion del Gobierno del Cuzco. Fecha en Barcelona a 14. de Março de 1538.



ON Carlos, &c. A vos el Mariscal don Diego de Almagro nuestro Governador de la Provincia de Toledo, salud y gracia, sepades: Que por algunas relaciones que de essas partes han venido, avemos sido informados, que bolviendo Vos de la jornada q̄ aviades ido a cōquistar las tierras, y Provincias de vuestra Governacion, os aviades venido a la ciudad del Cuzco, adonde estava Hernando Pizarro, hermano del Governador don Francisco Pizarro, con otros Españoles en su compañía, que avian ido por el oro que en la dicha ciudad estava recogido nuestro, los quales avian estado cercados de los Indios naturales de la tierra: y que luego como llegastes, embiastes a dezir al dicho Hernando Pizarro, que os entregasse la dicha ciudad del Cuzco, diziendo caer en los

en los limites, y demarcacion de vuestra Governacion: y que el dicho Hernando Pizarro os avia respondido, que le mostrafedes las provisiones que de nos teniades, que el os la entregaria: y que sabido por vos esta respuesta, aviades buscado medios como entre vos, y el dicho Hernando Pizarro se tratasse de conciertos, y que para ello el dicho Hernando Pizarro os avia embiado a don Alonso Enriquez, y al Licenciado Prado, que estavan con el dentro en la dicha ciudad en su compania: los quales dexando de hazer lo que se les avia encargado, y devian y eran obligados, dizque se concertaron con vos de os entregar la dicha ciudad del Cuzco, y una noche lo pusieron assi por obra, y os la entregaron, y que vos pospuesto el temor de Dios, y de la nuestra justicia, y en mucho desacato della, y deservicio nuestro, con grande alboroto y mano armada os apoderasteis de la dicha ciudad, y prendistes, y teneis presos a los dichos Hernando Pizarro, y a los nuestros oficiales que dentro estavan con otras personas principales, y aviades hecho faquear al dicho Hernando Pizarro, y a todas las otras personas que estavan con el, tomandoles y robandoles todo el oro, plata, armas, cauallos, y otras cosas que tenian, y lo repartistes entre la gente que traíades. De todo lo qual aviendo assi pasado, nos avemos tenido, y tenemos por deservidos, por aver sido cosa tan grave, fea, y de mal exemplo, y digno de grã punicion y castigo, y contra las provisiones, y cartas que cerca dello por nos estan dadas. Y porque, como sabeis, la dicha ciudad del Cuzco la descubrio, y conquistò el dicho don Francisco Pizarro, y en su nombre ha estado: por la presente vos mandamos, que si quando esta vos fuere notificada no lo huvieffedes fecho, luego que con ella fueredes requerido, sin esperar para ello otra nuestra carta, ni mandamiento, segunda, ni tercera julsion: y sin poner en ello escusa alguna, ni dilacion, dexeis, torneis, y restituyais al dicho Governador don Francisco Pizarro la dicha ciudad del Cuzco libre y desembargadamente, y solteis luego las personas que tuvieredes presos, y hagais tornar, y restituir al dicho Hernando Pizarro, y a las otras personas que con el estavan, qualesquier bienes, oro, plata, y otras cosas que les ovieren sido tomadas, fuyas, y del dicho Governador don Francisco Pizarro: todos enteramente sin saltar cosa alguna, lo qual mandamos que assi hagais, y cúplais vos, y las personas que con vos estuvieren, y en lo susodicho se huvieren hallado, so pena de caer en caso de rebelion, y aleve, y en las otras penas en que caen, è incurren los que no obedecen, y cumplen las cartas, y mandamiètos de sus Reyes, y Señores naturales, y de perdimiento de todos vuestros bienes, para nuestra Camara y Fisco, y de los oficios y cargos que de nos tuvieredes: en las quales dichas penas, y en cada una dellas, desde agora vos condenamos, y avemos por condenado lo contrario haziendo *ipso iure*, sin otra sentencia declaracion alguna: Y de como esta nuestra carta vos fuere notificada, mandamos a qualquier Escrivano publico que para esto fuere llamado, que dè al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado.

dado. En la ciudad de Barcelona a catorze dias del mes de Março año del nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quinientos y treinta y ocho años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, secretario de sus Señorías, y Catolicas Magestades la fize escribir. Por su mandado, Fr. Geartis Seguntinus.



¶ Habla con los Governadores, y Justicias de las Provincias de la Nueva Castilla sobre lo mismo. Dada en Barcelona a 14. de Mayo de 1538.

DON Carlos, &c. A vos los nuestros Governadores, y otras Justicias de las Provincias de la Nueva Castilla, llamada Perú, y Tierrafirme, llamada Castilla del oro, y otras qualesquier mas justicias de las nuestras Indias, Islas, y Tierrafirme del mar Oceano, y a cada uno de vos en vuestra juridiccion, a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o su traslado signado de Escrivano publico, salud y gracia: Sepades, que avemos sido informados por algunas relaciones que de estas partes han venido, que bolviendo el Mariscal don Diego de Almagro de la jornada a que avia ido a conquistar las tierras, y Provincias de su Governacion, se vino a la ciudad del Cuzco, donde estava Hernando Pizarro, hermano del Marqués Don Francisco Pizarro, con otros Españoles en su compañía, que avia ido por el oro que en la dicha ciudad estava recogido nuestro, y pidio al dicho Hernando Pizarro, que le entregasse la dicha ciudad del Cuzco, diziendo caer en los limites, y demarcacion de su Governacion de la Provincia de Toledo, y que porque el dicho Hernando Pizarro no lo quiso hazer, el dicho Mariscal, y la gente que con el venia con mano armada, y con grande escandalo y alboroto entrò una noche en la dicha ciudad del Cuzco, y se apoderò en ella, y prendio al dicho Hernando Pizarro, y a los nuestros oficiales, que en la dicha ciudad estavam con otras personas principales, y los saquearon a todos, tomandoles, y robandoles todo el oro y plata, armas, y cavallos, y otras cosas que tenian. De todo lo qual, avièdo asì pasado, nos avemos tenido por deservidos. Y porque nuestra voluntad es, que las personas que fueron saqueadas, y robadas en la dicha ciudad del Cuzco por el dicho Mariscal, y los otros que con el se hallaron, sean satisfechos, y restituidos de todo lo que les fue tomado, y robado: por esta nuestra carta vos mandamos a todos, y a cada uno de vos en vuestras juridicciones, como dicho es, que si las personas que se hallaron con el dicho Mariscal don Diego de Almagro en saquear a los que estavam en la dicha ciudad del Cuzco, embiaren algun oro, o plata, o otras cosas a estos nuestros Reynos, o otras qualesquier partes, lo detengais, secresteis, y pongais en deposito en poder de personas llanas y abonadas, para que lo tengan de manifesto, y no acudan con ello a persona alguna, hasta tanto que sean satisfechas, y pagadas las personas que asì fueron robadas, de todo lo que les fue tomado enteramente: è los unos y los otros no fagades en deal sopena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para

para la nuestra Camara. Dada en la ciudad de Barcelona a catorze dias del mes de Marco de mil y quinientos y treinta y ocho años. YO EL REY. refrendada, y librada de los dichos.



EL REY. Mariscal Don Diego de Almagro Governador de la Provincia de Toledo, por algunas relaciones que nos han sido embiadas de essas partes, avemos entendido vuestra venida, de que por las nuevas que acá antes se han dicho, he holgado mucho, como quiera que si es verdad (lo que no creo) que aveis hecho lo que acá se hà escrito que hizistes en el Cuzco, y en la prision de Hernando Pizarro, y las otras personas que alli estavan, y en saquealles sus hazien- das con mano armada, nos avemos tenido dello por deservidos, y especialmète por ser contra las provisiones que por nos cerca dello estan dadas. Y sabiendo vos, como sabeis, que el Cuzco lo descubrio, y conquistò el Marques don Francisco Pizarro, y en su nombre ha estado. Por ende yo vos mando, que si quando esta recibieredes, no lo huvieredes hecho, luego como la recibais, torneis, y restituyais la dicha ciudad del Cuzco al dicho Marques don Francisco Pizarro, y hagais tornar y restituir qualesquier bienes y hazienda, oro, plata, y otras cosas que se huvieren tomado a Hernando Pizarro, y a las personas que con el estavan suyos, y del dicho Marques: y luego sin dilacion alguna solteis libremente los que dellos tuvieredes presos. Y si pretendéis, que la dicha ciudad del Cuzco cae en los limites de vuestra Governacion, dareis la informaciõ de ello ante el Obispo de la ciudad del Cuzco, y Licenciado de Legama, a quien mandamos embiar comisiõ para que la reciban y embien, que venida, yo la mandarè ver con toda brevedad, y guardarõse en ello vuestra justicia. Y por mi servicio, que de aqui adelante esteis siempre en toda paz, conformidad, y amor con el dicho Marques don Francisco Pizarro, y ambos os conformeis para las cosas de nuestro servicio, como hasta aqui lo aveis hecho: porque demas de aver mejor efecto las cosas de essas Provincias, estando ambos cõformes, yo me ternè dello por muy servido. Y tened por cierto, que yo tendrè siempre memoria de los servicios que me aveis hecho (de que estoy bien informado) para hõrar vuestras personas, como vuestros servicios y trabajos lo merecen. De Barcelona a catorze de Marco de quinientos y treinta y ocho años, firmada y refrendada de los dichos.

¶ Habla con el Mariscal, sobre que restituya al Marques don Francisco Pizarro el Gobierno del Cuzco, a su hermano Hernando Pizarro sus bienes, y suelte los presos. Dada en Barcelona a 14. de Mayo de 1538.



Habla con el Marques don Francisco sobre lo mismo que la antecedente. Dada en Barcelona a 14. de Mayo de 1538.

EL REY. Marques don Francisco Pizarro nuestro Governador de la Provincia del Perú, por algunas relaciones que nos han sido embiadas de estas partes, aviamos entendido la venida del Mariscal don Diego de Almagro, de que por las nuevas que acá se avian dicho, he holgado mucho, como quiera que si es verdad (lo que no creo) que ha hecho lo que acá se ha escrito que hizo en el Cuzco, y en la prision de Hernando Pizarro vuestro hermano, y las otras personas que allí estavan, y en saquealles sus haciendas con mano armada, nos avemos tenido dello por deservidos, especialmente por ser contra las provisiones, que por nos cerca dello estan dadas: y así le he embiado a mandar por mi cedula que va con esta, que si quando la recibiere, no la huviere hecho, luego que la vea, os torne y restituya la dicha ciudad del Cuzco, y haga tornar, y restituir qualesquier bienes y hacienda, oro, plata, y otras cosas que se huvieren tomado al dicho Hernando Pizarro, y a las personas que con él estavan, y luego sin dilacion alguna suelte libremente los que dellos tuviere presos. Y si pretende, que la dicha ciudad del Cuzco cae en los limites de su Governacion, de la informacion dello ante el Obispo de la ciudad del Cuzco, y Licenciado de Legama, a quien mandamos embiar comission para que la reciban, y embien, que venida yo la mandaré ver con toda brevedad, y le guardaré en ello su justicia, y que de aqui adelante esté siempre en toda paz, conformidad, y amor con vos, y que ambos os conformeis para las cosas de nuestro servicio, como hasta aqui lo aveis hecho: porque demas de aver mejor efecto las cosas de estas Provincias, estando ambos conformes, yo me terné dello por muy servido. A vos os ruego y encargo, que por vuestra parte procureis así se haga, como por otras os tenemos escrito, y avisarmeheis particularmente de lo que en ello se hiziere, y del estado de las cosas de estas Provincias, como lo soleis hazer. De Barcelona a catorze de Março de mil y quinientos y treinta y ocho años, firmada, refrendada, y sellada de los dichos.



Habla con los Concejos, y Justicias del Cuzco, y su comarca, para que no obedezcan al Mariscal, y solo lo sea el Marques en este Gobierno. Dada en Valladolid a 3. de Março de 1538.

DON Felipe, &c. A vos los Concejos, Justicias, y Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, Homes buenos, así de la ciudad del Cuzco, como los otros pueblos de su comarca, salud y gracia. Sepades que Nos estando informados, que bolviendo don Diego de Almagro de la jornada que avia ido a conquistar las tierras, y Provincias de su Governacion, se vino a esta ciudad del Cuzco, donde estava Hernando Pizarro, Cavallero de la Orden de Santiago, hermano del Marques don Francisco Pizarro, con otros Españoles que avian ido por el oro nuestro que estava recogido en la dicha ciudad del Cuzco, y a procurar otras cosas de nues-

tro servicio, pidio al dicho Hernando Pizarro, que le entregasse la dicha ciudad del Cuzco, diciendo que entrava en los limites de su Governacion, y porque no lo quiso hazer, entrò con mano armada, y con grande escandalo y alboroto en essa dicha ciudad del Cuzco, y se apoderò en ella, y prendio al dicho Hernando Pizarro, y a otras personas que con el estavan, de que nos avemos tenido por deservidos. Y avemos mandado por otra nuestra carta al dicho Adelantado don Diego de Almagro, que luego salga de essa dicha ciudad, y dexe la Governacion al dicho Marques, y a su Lugarteniente, para que la tenga con sus sujetos, como la tenia antes que el dicho Adelantado entrasse en ella. Y porque esto aya entero y cumplido efecto, vos mandamos a todos, y a cada uno de vos, que luego que con esta nuestra carta, o su traslado signado de Escrivano publico os fuere notificada, o pregonada, o della supiereis en qualquier manera, que el dicho Adelantado insistiendole en su rebeldia, no dexare luego la dicha ciudad del Cuzco, y su sujeto al dicho Marques, o a quien su poder huviere, para que la tenga como nuestro Governador, como antes la tenia, mandamos a vos la Justicia, y Regimiento que luego se la entregueis, y a vos los nuestros oficiales de la Provincia de Toledo, que luego entregueis a los nuestros oficiales de la Provincia del Perú todo lo que aì teneis nuestro, y los libros, y todo lo tocante al oficio, y a los Capitanes, y gente de qualquier estado y condicion, que dexeis al dicho Adelantado don Diego de Almagro, y que no obedezcais sus mandamientos, ni de sus Tenientes, y salgais luego de la dicha ciudad, y de los lugares donde el estuviere, y vais en persona con vuestras armas y cavallos, los que los tuviereis, donde el dicho Marques don Francisco Pizarro estuviere, al qual, y a sus Lugares tenientes obedecereis, como obedeciades, y era obedecido el dicho Marques, antes que el dicho don Diego de Almagro entrasse en la dicha ciudad, la qual asì hazed y cumplid, sopeña de alevos, y de caer en mal caso, y de perdimiento de oficios, y de todos vuestros bienes para nuestra Camara, y Fisco, lo contrario haciendo: en las cuales penas desde agora vos condenamos, y hemos por condenados, sin otra sentencia, ni declaracion alguna. Y porque lo susodicho sea publico, y notorio a todos, y ninguno della pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada publicamente por las plaças de mercados, y otros lugares acostumbrados de essa dicha ciudad del Cuzco, y de los otros pueblos de su comarca, y por pregonero, è ante escrivano publico. Y asimismo mandamos, que sea guardada y cumplida sin embargo de qualquier suplicacion que della se haga por el dicho Adelantado, ni por otra persona alguna, y sin esperar para ello otra nuestra carta, ni segunda, ni tercera jussion. Dada en la villa de Valladolid a tres dias del mes de Março de mil y

quinientos y treinta y ocho años. YO LA

REYNA. Registrada de su mano,

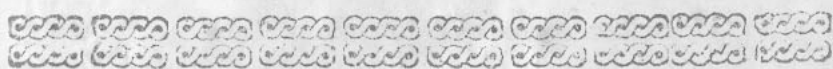
firmada de los dichos.

EL



*¶ Habla con el Mariscal, sobre car-
tando la Real cedula, despachada so-
bre la restitución del Gobierno del Cuz-
co al Marques. Dada en Barcelona a
22. de Abril de 1538.*

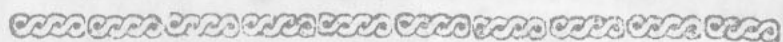
EL REY. Adelantado don Diego de Almagro, Go-
vernador y Capitan General de la Provincia de To-
ledo. Por una mi carta que vereis, os embio a mandar,
que luego bolvais, y restituyais al Marques don Francisco Pi-
zarro la ciudad del Cuzco, con sus fujetos, y con los tributos
que huvieren rentado, y soltassedes de la prision en que teneis
a Hernando Pizarro su hermano, è las otras personas que con
el prendistes, y estavan en la dicha ciudad del Cuzco, libre y
desembargadamente, bolviendoles qualesquier Caziques, è
Indios que tenian, y los tributos dellos que huieren rentado,
todos sus bienes, oro, plata, y otras cosas que los huvieffedes
tomado y saqueado, asì à ellos, como al dicho don Francisco
Pizarro, so ciertas penas. Y porque agora soy informado, que
embiais al dicho Hernando Pizarro à estos Reynos, de que
nos terniamos por deservidos. Por ende yo vos mando, que si
quando esta mi cedula vieredes, tuvieredes preso al dicho Her-
nando Pizarro, y a las otras personas que con el prendistes en
el Cuzco, los solteis luego de la prision en que estuvieren, li-
bre y desembargamente, y le restituyais todos los Indios Ca-
ziques, tierras, plata, y otros qualesquier bienes que vos y
vuestras gentes les tomastes, y facastes al tiempo que los pren-
distes, con mas todos los tributos, y otras cosas que de los di-
chos Indios tuvierdes avido, vos, y la dicha gente que con vos
traxistes a la dicha ciudad, pues como veis si el dicho Hernan-
do Pizarro algun exceso ha hecho, tiene cantidad de hazien-
da en estos nuestros Reynos, de que se pueda pagar lo que en
ello se determinare, y lo mismo hareis con las otras personas
que con el prendistes, y estavan en la dicha ciudad del Cuzco
quando à ella fuistes, pues los prendistes donde no teniades ju-
risdicion alguna para ello, asì en la libertad de sus personas,
como en la restitucion de sus Indios y haciendas. Lo qual mán-
damos que asì hagais, y cumplais vos, y las personas que con
vos se hallaron en la prision del dicho Hernando Pizarro, y la
gente que con el prendistes, fopena de perder todos vuestros
oficios y bienes, para nuestra Camara y Fisco, en los quales
vos condeno, y hè por condenado desde agora a vos, y a la di-
cha gente que con vos fue, y fopena de caer en mal caso, y en
rebelion y aleve, y en las otras penas en que caen, è incurren
los que no obedecen, y cumplen las cartas de sus Reyes, y Se-
ñores naturales, las quales dichas penas mandamos que sean
executadas en vuestras personas y bienes, lo contrario hazien-
do: Y de como esta nuestra carta os fuere notificada, mandamos
so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la
nuestra Camara, a qualquier escrivano publico, que para esto
fuere llamado, que dendeal que vos la mostrare testimonio
signado con su signo, porque Nos sepamos como se cumple
nuestro mandado. Fecha en Barcelona a veinte y dos dias de
Abril de mil y quinientos y treinta y ocho años, firmada y re-
frendada de los dichos.



*Aqui entra la provision que cita, que está
escrita atrás.*

Y Porque despues que mādamos dar la dicha nuestra carta avemos mas largamente entédido lo q̄ pasó en la dicha ciudad del Cuzco, despues de la venida del dicho Adelātado dō Diego de Almagro; assi de la prision del dicho Hernādo Pizarro, y de las otras personas, como en saquearlas, y tomarlas sus haziendas, y hazer otros delitos, è insultos, de q̄ siendo assi nos teniamos por deservidos, por ende vos mandamos, q̄ veais la dicha carta suso incorporada, è la guardeis y cūplais en todo y por todo, segū q̄ en ella se cōtiene, y cōtra el tenor i forma della no vais, ni passeis en manera alguna, è guardādola, è cūpliendola cōforme à ella, luego q̄ esta nuestra carta, ò su traslado signado de Escrivano publico, os fuere notificado, ò pregonada, ò della supieredes en qualquier manera, si el dicho Adelantado dō Diego de Almagro insistiēdo en su rebeldia no dexare la dicha ciudad, y sujeto al dicho Marquēs don Francisco Pizarro, ò à quiē su poder oviere, para q̄ la tēga como nuestro Governador, como antes la tenian, se la entregueis luego vosotros el dicho Concejo, Iusticia, y Regidores: y mādamos à vos los nuestros Oficiales de la Provincia de Toledo, q̄ luego entregueis à los nuestros Oficiales de la Provincia del Perú todo lo q̄ ahi teneis nuestro, y todo lo tocāte à los dichos nuestros officios, y à los Capitanes, y gente de qualquier estado y condiciō q̄ seā, que dexeis al dicho Adelātado don Diego de Almagro, y no obedezcais sus mādamiētos, ni de sus Teniētes, y salgais luego de la dicha ciudad, y de los lugares dōde el estuviere, y vais en persona con vuestras armas, y cavallos, los que los tuvieredes, adonde el dicho Marquēs don Frācisco Pizarro estuviere, al qual, y à su Lugarteniente obedecereis, como obedeciades, y era obedecido el dicho Marquēs antes q̄ el dicho dō Diego de Almagro entrasse en la dicha ciudad del Cuzco: lo qual vos mādamos à todos, è cada uno de vos, q̄ assi hagais è cūplais, segun dicho es, sin poner en ello escusa, ni dilaciō alguna, so pena de caer en caso de aleves, y traidores, y en las otras penas en q̄ caē è incurrē las personas, q̄ no guardan y cūplē las cartas, è mādamiētos de sus Reyes, y Señores naturales, y so pena de perdimiento de los officios, y bienes q̄ tuvieredes, para nuestra Camara, y Fisco: en las quales dichas penas vos cōdenamos, y avemos por conderados, lo contrario haziēdo: y mādamos à qualesquier nuestras Iusticias, q̄ las executen en el q̄ de vosotros no cūpliere i efetuare lo susodicho. E de como esta nuestra carta os fuere notificada, y la cūplieredes, mādamos so las dichas penas à qualquier escrivano, q̄ dē testimonio de la notificaciō q̄ se hiziere, porq̄ Nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Barcelora à veinte y dos dias del mes de Abril de mil y quinientos y treinta y ocho años: firmada, y refrendada de los dichos.

Don Carlos, &c. A vos el Adelantado dō Diego de Almagro nuestro Governador de la Provincia de Toledo, salud y gracia. Sepades, que Nos mandamos dar, è dimos una nuestra carta firmada de mi el Rei, è sellada con nuestro sello, el tenor de la qual es este que se sigue.



Aquila provision que queda atras.

Abla cō el Mariscal sobre lo mismo: mandandole, que lo cūpla, sin embargo de suplicacion. Dada en Barcelona à 22. de Abril de 1538.

Y Porque despues que mandamos dar la dicha nuestra carta suso incorporada, auemos mas particularmente entendido por ciertas cartas, y relaciones que de esta Provincia han venido, el estado en que estan las cosas del Cuzco, despues que venistes à el, y la prision de Hernando Pizarro, y de las otras personas q̄ con el prendistes, y estavan en la dicha ciudad del Cuzco, de que nos tenemos por muy deservidos: por ende Nos vos mādamos, q̄ veais la dicha nuestra carta suso incorporada, y sin embargo de qualquier suplicaciō, q̄ della ayais interpuesto, ò interpogais, ni respuesta alguna, q̄ à ella deis, la guardeis, y cūplais en todo y por todo, segū y como en ella se cōtiene, y por ella vos embio à mādār, y guardādola y cumpliédola luego q̄ esta veais, sin poner en ello escusa, ni dilaciō alguna, y sin esperar otra nuestra carta segūda, ni tercera justio, dexeis, torneis, y restituyais al dicho Governador dō Frāncisco Pizarro la dicha ciudad del Cuzco, y todos los otros pueblos, q̄ el oviere cōquistado, è poblado, y los à ellos sujetos, para q̄ los tēga en governaciō entretāto, y hasta q̄ vistas las informaciones q̄ avemos mādado azer, para saber en cuyos limites cae la dicha ciudad del Cuzco, y pueblos, mādamos en ello lo q̄ sea justicia; la qual asì hazed, è cūplid so las penas en la dicha nuestra provisiō cōtenidas; en las quales lo cōtrario haziēdo, vos condenamos y avemos por cōdenados, y las mandarēmos executar en vuestras personas, è bienes, y de las dichas personas, q̄ para ello vos han dado favor, è ayuda, y de como esta nuestra carta vos fuere notificada, y la cūplieredes, mādamos so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Camara, à qualquier escrivano publico, q̄ para esto fuere llamado, è dê al q̄ se la mostrare testimonio signado con su signo, por q̄ Nos sepamos en como se cūple nuestro mandapo. Dada en Barcelona à veinte y dos de Abril de mil y quinientos y treinta y ocho años: firmada, y refrendada, y señalada de los dichos.

¶ El Padre Ramō, Coronista General de la Ordē de N. Señora de la Merced, en la segūda parte de la Historia desta Orden, refiere sumariamēte Estas Cédulas. Pero pareciome cōveniente escrivirlas à la letra, para que se vea quan sin fundamento, ni razon algunos embidiosos de los heroicos hechos de Hernando Pizarro culpā en esta parte sus acciones; pues como en su Vida se refiere, se le fulminō processō por no aver secresado, y confiscado los bienes de don Diego de Almagro, en cōformidad de lo que por las Cédulas Reales se le ordenava.

OBSERVACION I.

NO podrèmos dexar de traer à la memoria el daño que en las Republicas se causa de la inobediencia à los mādatos de los Principes; que tanto serà mayor, quanto lo fuere la materia sobre q̄ caen; y si estan los inobedientes en partes, y Provincias remotas (dōde por lo apartado es dificultoso siempre el remedio) mas dignos seràn de castigo. Por forçoso tuvièro a los Pontifices obedecer à los Superiores: y el Padre b Marquez lo dà por cōclusiō exornàdolo elegātemēte cō muchos lugares; y cierra cō estas palabras: *Obedecerà pues, el Ministro Cristiano contra su opiniō, à los q̄ no lo fuerē.* Y en este lugar exorna de passō en q̄ calos se podrà reclamar, y q̄ en duda sièpre se ha de deferir à la resoluciō de los Principes, y no apartarse de su opiniō por sospechas, y temores. Y en los Capitanes (como se prueua de serlo Almagro) es esta cōclusiō mas precisa: que (como dixo c Tulio) como quierē los tales, q̄ no obedecē à sus Principes, q̄ sus subditos, y soldados les obedezcā?

Asi justamēte el señor Rey D. Alōso en sus leyes de Partida puso grādes penas à los inobediētes, q̄ por solo no obedecer les haze indignos y incapaces, y priva de las mercedes de los Reyes d. Y el Glossador alli dize e: Que no les escusarà la ocupaciō de sus particulares; pues primero nacimos para el servicio de nuestro Rey, y Republica, q̄ para nosotros, como dixo Tulio. Y el privar i degradar por esta inobediencia al q̄ incurre en ella, de las hōras recibidas de su Rey, conocida cosa es quāta nota causa, y quan justo fundamento tiene. Por esso nuestro Monarca Felipo IV. *El Grāde* introduxo, y cōserva en su feliz Reinado, *La Real Lta de Inobediencias*: donde justamente se castigā las de aquellos q̄ faltā à sus obligaciones en servirle. En la Escritura en el libro de los Reyes se cōdena à muerte al q̄ fuere inobediēte à su Principe, como lo refiere Gregorio f Lopez, y trae el lugar de S. Pablo, y otros textos del de Decreto: y aū en los mādatos de los Obispos dixo la ley g de Partida, q̄ quādo no es malo lo que les ordena el Prelado, no se puede escusar el subdito.

Cō lo qual se darà por advertido el lector cō quā justa causa fue Almagro cōdenado à muerte, y executada en el sentēcia, degradādole de sus insignias; pues fue tã inobediēte à las Reales Cédulas, y mādatos (que se han referido) en manifesto daño de la causa publica.

OBSERVACION II.

POR aver cōdecédido Almagro cō la voz del Vulgo para hazer un hecho tã reprovado, como desāparar la Cōquista de Chile, errō contra la ley de Platō b, q̄ es: *No se deve seguir la opiniō de muchos para hazer cosas mal hechas.* Vn Autor i de Nuestros Derechos escribe, y jūta los grandes daños, q̄ succedē por seguir las opiniones del Vulgo. Y por averse de tratar esto en otro mejor lugar, no nos alargamos en este, cōcluyēdo la observaciō cō señalar à Almagro, Ordoñez, y los demás Capitanes, q̄ se levatarō cōtra su Governador, como à

a. In c. 25. de reg. iur. in 6. ibi: *Cū parere necesse est.* Et in c. Pastoralis, de offic. delegat.

b. Marquez lib. 1. del Govern. c. 10. & lib. 2. c. 2. circa obedientiam quæ Deo debetur.

c. Cicer. lib. 3. de legib. ibi: *Namqui bene imperat parere aliquando necesse est.*

d. L. 16. tit. 13. p. 2. ibi: *Por la desobediencia, si fueren hombres honrados deven perder lo que del Rey ovieren, è ser echados del Reino.*

e. Vbi Gregor. gloss. 6. ibi: *Sed an excusetur subditus dicens: quod aly sint magis idonei, vel priores eo? Dic quod talis excusatio non est iusta, quia ordo in legationibus non servatur, l. sciēdū, §. penult. D. de legationib. Hostiens. in Sūma de sentent. excom. in vers. Quibus ex causis, in vers. Quod autē, ubi pulchrē tractat, an excusetur propter curā rei familiaris: ubi arguit ad partes, & concludit, quod ubi veritur publica utilitas non admittitur talis excusatio. Videas ibi per eum.*

f. Greg. in gl. 5. verb. *En carrera de muerte*, l. 16. tit. 1. p. 1. & refert c. 2. de maiorit. & obedienti. probat quē id ex D. Thom. & Abbate in c. nam concupiscentiam de cōstitut. Paul. ad Roman. 13. c. qui resistit; & c. si dominus, & c. Iulianus, l. 1. q. 3.

g. L. 36. tit. 6. p. 1. ibi: *Ca pues no es malo aquello que les manda, è es cosa guisada, è pro de la Iglesia, tēnudo es el Clerigo de lo fazer, è nō lo puede escusar, que lo non faga, por dezir, que el Obispo lo manda ordenar por mal querencia que tiene con el, vbi Greg. plura.*

h. Plato lib. 2. de legib. ibi: *Nō debet Gubernator que determinanda sunt ab alio discere, & quasi ot stupēfactus, clamore multorum ferre sententiam.* i. Petr. Gregor. lib. 22. de Republ. cap. 2. Plura Escalera de Viroque Brach. p. 3. à n. 13. ad 15.

a. Numer. c. 16. v. 1. ibi: *Ecce autē Corē filius filij Caach, filij Levi & Daīā, atq; Abirō filij Eliab, Hō quq; fili⁹ Phelet de filijs Rubē surrexerunt cōtra Moysē, aliq; filiorū Israel ducenti quinq; viri procures Synagoge, qui tēpore consilij per nomina vocabantur.*

b. Arist. lib. 5. Polit. c. 3. ibi: *Seditio- nes cōcitāt peregrinitas, donec simul in eandē conspirationem devenierit, &c.* Petr. Greg. lib. 4. de Repu. c. 4. n. 5. vers. *Meminit Arist.*

c. Lips. lib. 5. Polit. c. 3. in fin. ibi: *Rūpere fœdus impius lucri furor, & ira praeceps.*

d. Imperatores in l. 1. C. de reb. credit. & iure iur. ibi: *Iurifurandi cōiēp- ta Religio satis Deum habet ultorem.*

e. August. cōtra Faust. lib. 22. c. 74. ibi: *Nocendi cupiditas, ulciscendi cre- dulitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellādo, libidi domi- nandi, et si quae similia, haec sunt quae in bellis verē culpantur.*

f. Propert. lib. 4. Eleg. 6. ibi:

*Frāgit, & attollit vires in milite causa
Qua nisi iusta subest excutit arma pu-
dor.*

g. Lips. lib. 5. Polit. c. 3. ibi: *Iniqua bellans bella salus hand redit.*

h. Salust. in Jugurt. ibi: *Quantumvis opibus tuis confidas, non debes certa pro incertis mutare.*

i. Senec. in Thel. ibi: *Licet omne tecū Gratia robur trahas, licet arma longe miles an latē explicet fortuna belli sē per ancipiti in loco est.*

k. Tacit. 5. Histor. *Cōsiliū ab om- nib⁹ dari, sed periculū paucos sumere.*

l. Idem in Agrip. ibi: *Iniquissima bel- lorum cōditio hac est, prospera Omnes sibi vendicantur, adversa Vni imputantur.*

m. Lucan. in Pharsal. ibi:

Stat cruor in templis, multa q; rubētia cede,

Lubrica saxa madēt, nulli sua profuit atas;

*Notum quid cede calentibus armis
Quantum ira liceat, mors q; quid au-
deat ensis.*

n. August. lib. 19. de Civit. Dei. ibi: *Bellum etiā iustum detestandum.*

Corē, y los demas que se levantaron contra Moysen; como se refiere a en los Numeros. Todo el daño que sucedió en Chile, y en el Cuzco, se originó de aver hecho Almagro Exercito de gētes estrañas, y peregrinas, que (como dize Aristoteles b, à quien sigue, y refiere Pedro Gregorio) son principio, y causa de las sediciones, motines, y alborotos.

OBSERVACION III.

TAMBIEN es muy digno de notarse (aunque no me quise- ra detener en esto, por no renovar tātas desdichas) las calamidades, q nacieron de aver quebrātado Almagro el juramento, y se de no desamparar à Chile; porque de aqui se ocasionaron todos los daños. Dezia Seneca, à quien refiere Lipsio c, y los Emperadores d confieslan, q lo q mas de sagra- da à Dios, es quebrantar los juramentos: y visiblmente los sue- le castigar, quando llevā cōsigo la codicia, y deseo de végar se, y otros intentos semejantes. Esto es lo que haze la guerra in- justa, y trae tras si todos los males (como dezia Sā Agustín e) y aū parece, que quita las fuerças à los Soldados: como se no- ta en la Vida de Hernādo Pizarro, q cō ser Ordoñez Macise de Campo de Almagro, tan valiente, no gozò de la ocasion de acometer en la Sierra, quando subian Hernando Pizarro, y los suyos mareados de la gran cuesta, q acabavan de subir. Y en la batalla de las Salinas pidio à Dios el mismo Ordoñez, q si no defendia cosa justa, no saliese della con vida: y asì le sucedio. Verificase aqui lo q dezia Propercio f, q quebrāta, y quita las fuerças la poca razon, y injusta causa en el Soldado. Por esto se atrevio à dezir Euripides (à quien refiere g Lipsio) que *Nū- ca sale libre el que sustentā injusta guerra.*

OBSERVACION IV.

NOTARSE deve tãbien de los malos sucesos, q de don Diego de Almagro se hā referido, q no se deve aven- turar lo cierto por lo dudoso, ni entrar cō temeridad en las ocasiones de guerra; particularmente en las civiles. De- zia Salustio h: Aunq mas fiēs de tus riquezas, no trueques lo seguro, y cierto por lo q no lo es. Y no ay cosa mas incierta, q los sucesos de la guerra; aunque se tēgā los Soldados todas las fuerças de los Griegos (como dezia Seneca i) y aunq seā los mas valiētes del Mūdo, porq (como dix k Tacit.) todos dā cō sejo; pero pocos quierē tomar en si el peligro. Y esta es la des- dicha de los Capitanes, q todos quierē participar de los pros- peros sucesos, y de los adversos à ellos solos echan la culpa. Asì se le imputava à Almagro toda la de las desdichas, y cala- midades, q alli sucedierō; por aver dexado à Chile, un Reino tã rico, y cierto, por el Gobierno dudoso: y estas son tantas, co- mo las q pinta m Lucano. En fin resultò dellas profanar las Igle- fias, y saltarse à la predicaciō de los Indios, y q los huesos de los muertos hiziesē demōstraciō, despues de mucho tiēpo, co- mo lo refiere el Inga. Con que nos enseña la experiēcia des- tos casos, que no se ha de dexar lo cierto por lo dudoso, ni en- trar n con pequeña ocasion en las guerras. OB

OBSERVACION V.

HAGASE finalmente ponderacion en considerar lo que grangean los que son causa, y dá principio à las guerras, que es oír mil oprobrios, y afrentas: y esto aun en las que pueden tener algun color en su justificacion, que las que no lo son, no ay encarecimiento humano con que detestarlasy abominarlas. Así que en las injustas, que intentò Almagro *a*, era forçoso morir: y quando fuera vencedor, no se si quedana en peor estado. Por esto acósejaua Plinio *b*, que no se prouocassen, ni incitassen guerras, por escusar la ocasion de temer sus sucessos: pues no ay cosa mas dichosa, que vencer cò la reputaciò. Las muertes, que con su mano dio à los mayores amigos, y las embidias con que unes, y otros se hizierò pedaços, fueron efectos de estas guerras injustas, que por no refrescar vivamente la memoria dellas, no las ajusto con lo que trae Lipsis *c*: donde por muchos capitulos representò la suma infelicidad de estos daños.

a. Tacit. lib. 1. Hist. ibi: Aut perire necesse sit, aut quod equè apud bonos miserum est occidere.

b. Plin. in Panegyri. ibi: Non pronoces bella, nec timeas. Tacit. de Moribus Germanor. ibi: Id beatius quod suas alienasq; fortunas spe metuq; versare.
Lipius d. lib. 5. Polit. c. 5. in fin.

c. Lipius lib. 5. Polit. c. 1. & seqq.

CA P. III. *Vengã los amigos de Almagro su muerte en la Vida del Marquès: Juran por Governador de todo el Perú à Don Diego de Almagro el Moço: Tiranizan el Mando publico los de su faccion: Crueldades deste tiempo: Los leales que se opusieron à esta tirania: Forman Campo contra los Traidores: Entra Don Diego en el Cuzco con gran Exercito, y apoderafe de su Gobierno.*



N El capitulo penultimo de la Vida del Marquès Don Francisco Pizarro referimos su muerte, diciendo avia sido violèta, y executada por los amigos de don Diego de Almagro el Viejo en vengança de la suya: como si esta no se huviera executado en el por justicia; y mereciera por ella el Marquès castigo alguno. La verdad es, que no ay Virtud mas alabada, que la de la Iusticia; todos la aman; todos la veneran; todos la engrãdecen, y estiman. Mas quando quando la consiguen en sus causas contra otros: pero nadie dixo bien della, ni del luez, que la administra, si la halla administrada contra si. Los mas delinquentes y facinorosos son mas complices en esta Doctrina *d*; porque en el precipitado empeño de sus yerros se embeue la ciega passion del amor proprio, y turbada la vista con esta dolencia, siempre aborrecen las luzes de la Iusticia, quando les dan en cara con ellas, porque nũca dexa de ofenderles su claridad.

d. Barelaius in Parænesi ad Sectarios, lib. 1. c. 9. ibi: Nihil furibus inuisus Magistratu, maritos Machi non ferunt; adulteros numos index lapidis offendit.

Estos amigos de Almagro tomaron por Caudillo y Cabeça à su hijo don Diego: al qual juraró por Governador de todo el Perú. Y aũq todos los del Gobierno de la Ciudad de los Reyes querian bien al Marquès, y erã sus amigos, se esparcieró có su muerte como ovejas quãdo hieré à su pastor. Có lo qual don Diego, y sus aliados (por quié estava ya la voz de todo el Perú) comencaron à jutar la gête de España, q andava vagãdo, con deseo de ver si có la turbaciõ de las cosas se enriquecian. Embiò pues, à todas las villas, y ciudades donde avia Governadores, à quitarlos, y poner otros desu vãdo: los quales cometieró grãdissimas crueldades (propios efectos destos movimiẽtos, y de semejantes alteraciones.) En especial vn Ministro, q se llamava Garcia de Alvarado, q en Truxillo, y en la ciudad de Sã Miguel degollò à Frãcisco de Vozmediano, y à Hernando de Villegas, despues de averles quitado los oficios: y en Panuco à Alõso de Cabrera, Mayordomo q avia sido del Marquès (por ver si hallava alguna plata, y oro de su amo) le dio tã cruel tormento, q murio del. Hizo darsele dõ Diego de Almagro à Pica do, Secretario del Marquès, y despues le mandò dar garrote. Otro Ministro de dõ Diego fue à las Charcas, y à la villa de la Plata, dõde hizo mayores crueldades. Alli hallò gran cantidad de oro en poder de los Indios. En efecto corria todo por estas desdichas, sin q huviesse quié sacasse el rostro para resistir à tan grãdes violências, hasta q el Insigne Alõso de Alvarado (mostrãdo, como en todos tiẽpos, su grã valor) acudio al servicio de su Magestad, no olvidandose de los buenos respectos de sus amigos, y de lo mucho q devia al Marquès, respõdiò à las persuasiones, y cartas de dõ Diego de Almagro (q fueró muchas, y con grãdes ofertas) q el no pẽsava obedecerle por Governador hasta q supiesse, q la Magestad Imperial avia cõfirmado su Gobierno, y q no se persuadia à que tal huviesse de hazer vn Monarca tã Catolico, como justo, porq estava en el por los medios mas violẽtos, y crueles, q de ningũ tirano se aviã escrito: y q assi esperaba en Dios, y en la justa causa q defendia, q avia de vëgar por su mano, có la poca gête q tenia, sus insolências y maldades. La causa porq se determinò Alonso de Alvarado à dar tã valerosa respuesta, fue, porque le parecia, que la poca gente q tenia estava en tierra tan aspera, y fragosa (que era la de los *Chachapoyas*) que con ella podria defenderse, hasta que se descubriesse alguna gente de parte de su Magestad, con quien se juntasse para ir à castigar tan descarados delitos, y crueldades.

Estas mismas nuevas llegaron al Cuzco, dõde dõ Diego de Almagro tenia muchos amigos; pero no tan poderosos, y ricos como los del Marquès. Erã Alcaldes Frãcisco de Silva Natural de Ciudad-Rodrigo, y Frãcisco de Carvajal, q despues fue Maesse de Cãpo de Gõçalo Pizarro: y como biẽ entẽdidos en materia de Estado, no quisieró respõder absolutamẽte negãdo lo q pedia don Diego, porque no huviesse algunas rebueltas: y assi dixerón: Que aquellos poderes no eran bãstantes, q vinies sen en otra manera, que ellos estavam prestos de obedecer, trayendose en la forma devida. Y esto fue con intẽto y animo de acudir siempre al servicio de su Magestad.

Gomez de Tordoya (q̄ era vno de los principales del Cuzco) no se hallò en la ciudad quando llegaron las provisiones de dō Diego de Almagro; y sabièdolo en el campo, dōde estava entretenièdose cō unos pajaros, torciò la cabeça al q̄ tenia en la mano, dizièdo: En tièpo de tãtas rebueltas, y q̄ mi amigo es muerto, no es biè tratar de entretenimiètos. Cō esto se fue luego à la ciudad, donde entrò denoche, y començò à cōferir con sus amigos lo q̄ se devia hazer. Resolvierõse todos, como leales, en q̄ cōvèdria jutar los q̄ de las Charcas, y Ariquipa estavã desbandados, y q̄ se despachassen mensajeros à los Capitanes amigos, q̄ proseguian las Cōquistas, avisandoles lo q̄ passava: à q̄ acudierõ todos cō muy grã volûtad; y los q̄ estavã mas cerca cō mas brevedad. Dispuesto asì esto, se fue en seguimiento de Pedro Alvarez Holguin, q̄ cō mas de ciẽ Españoles avia ido al levãte de Callao à cōquistar una Provincia (q̄ aũ oy està por conquistar) el qual aviendo buuelto, condecèdio cō lo q̄ Gomez de Tordoya le propusò, como cosa q̄ tã biè les estava, y de que se les seguia tan grande hõra. Con esto alçarò al pũto vadera por su Magestad, embiãdo mèsajeros à las Charcas, y à Ariquipa para q̄ los Españoles avisados vinieffen luego: los quales se jutarò cō Pedro Alvarez Holguin, de manera, q̄ quando llegarò al Cuzco ibã mas de doziètos hõbres. Los q̄ en aquel lugar estavan, de la faccion de don Diego, se ausentaron cō animo de seguirle; pero embiarò tras ellos dos Capitanes, y los bolvieron al Cuzco, sin hazer otra demõstracion. Luego se juto Cabildo (en q̄ muy de veras se tratò del servicio de su Magestad, y de elegir Capitanes para q̄ tomassen la voz contra aquellas insolècias, y las castigassẽ) y aqui renuciò el oficio de General Pedro Alvarez Holguin; mas no quisierõ admitir la renuciaciõ, antes lo bolvieron à reelegir. Nòbraronse los demas Oficiales, y Capitanes, y propusieron valerse de la plata q̄ todos tuvieffen, y del comũ, cō obligaciõ expressa de q̄ si su Magestad no se diesse por servido de aquella faccion, la pagariã de sus haziendas. Luego hizieron pregonar la guerra cõtra don Diego, y los tiranos: Alegrarõse mucho quando supieron, q̄ Alonso de Alvarado avia alçado vadera en los Chachapoyas por su Magestad; por lo qual trataron de jutar se cō el, porq̄ supierõ, q̄ traia don Diego de Almagro mas de ochocientos hõbres de guerra muy bien armados: y que Mãco Inga, por amigo de su padre, le avia embiado las armas de los Españoles, que los Indios avian muerto, y marchavan muy en orden en su busca, aviendo nombrado Oficiales: aunque por aver faltado Rada su General, se avian muerto unos à otros con violencia, como fuele suceder en semejantes tiranias; mas la voz de ser la parte poderosa era eficaz para que se le juntasse gente, con que caminava àzia el Cuzco para desbaratar lo que en nombre de su Magestad se avia hecho. Sabido esto, parecio à Pedro Alvarez Holguin, y à los demas, que no era bien aventurar la gente que tenia; y asì vsaron vn esstratagema con los Corredores de don Diego de Almagro, para que les diesse à ender, que querian passar por cierta parte de la Sierra.

Creyendolo, estuvieron tres dias aguardando , y en este intervalo de tiempo pasó la gente del Cuzco por lo llano, y se juntó con la de Alonso de Alvarado; que muy contentos de verse juntos , trataron de acudir al servicio de su Magestad con muy grandes veras, ò morir en la demanda. Dō Diego de Almagro siguió su camino del Cuzco, donde (en llegando con aquel poderoso Exercito) quitó las varas, y repartimientos sin resistencia alguna: y dexando aquella Imperial Ciudad à su deuocion, se fue en busca de sus enemigos, que se avian hecho mas poderosos con la venida del Licéciado Vaca de Castro, que sucedio, como en el capitulo siguiente se referirà.

OBSERVACION I.

LA Primera obseruacion, que aqui se nos ofrece, es notar, con quanta euidencia desacreditaron los sucesos la disculpa que algunos Historiadores quisieron dar de tan insolentes hechos, escusandolos con color de vengança, que don Diego tomava de la muerte de su padre , en quien menos se la merecia. No se acordavan de lo que Dios mandava en el Levitico *a* , y en el Testamento Nuevo *b* : por donde repruevan tanto los Santos *c* las guerras ; que aun las justas tienen malos fines, si las guia el deseo de vengança. No devian de averleido estos Historiadores lo que del gran Focion , Insigne Capitan de los Atenienfes, escribe Diodoro *d* Siculo, que llevándole la conocida embidia de Pirecio al vltimo suplicio, le preguntó vn amigo; que queria que dixesse à su hijo ? y le respondió: *Que borrase de la memoria la injuria q̃ los Atenienfes le hazian*; como refiriendo à Diodoro Siculo , lo trae Pedro Gregorio. Pues tanto alaban el aver dexado don Diego de Almagro à su Magestad por heredero, siendo en esta parte su animo (conocidamente) provocar mas à sus Ministros para la vègança, y castigo de Hernando Pizarro; con mayor razon le alabàran, si cō animo sincero de Cristiano perdonara la injuria, que à su parecer le hazian; con lo qual se conservàra en la persona de su hijo la memoria: imitãdo lo q̃ de Marco Marcelo escribe Silio Italico *e* ; y no dando ocasion para que vnos, y otros quedassen destruidos, siendo causa de tantas desdichas. En aprovarlas los Historiadores dan muy mal exemplo; porque apoyan proposiciones Gentilicas, olvidandose de las Catolicas: pues bastavan los malos sucesos , que tuvieron los que las executaron , para disuadirles este dictamen.

a. Levit. c. 19. v. 18. ibi: Non quaras ultionem, nec memoreris iniuria civium tuorum.

b. Mihi vindictam, & ego retribuam.

c. August. lib. 22. contra Faustū Manicheum c. 74. & 75. relatus à Gratiano in c. 4. incipit, quid culpatur, 23. q. 1.

d. Diodor. Sicul. lib. 18. relatus à Petro Greg. lib. 11. de Repub. c. 12. n. 6. n fin. ibi: Phocion prastantissimus, quissimusq; Imperator Atheniensium, invidia, & calumnia proditoris Pyrrhi insimulatus, cū ad supplitiū, etiā mmeritus, à populo duceretur, & aliquis eum rogasset, quid filio Photio nūciari velet, respondit: volo ei dicas meis verbis, ne huius iniuria, qua mihi sit à Atheniensibus, meminisse velit.

e. Sil. Ital. lib. 14. relatus à Petr. Gregor. vbi supr.



OBSERVACION II.

OTRA observacion nos muestran los sucesos de los Almagros, q̄ es del mal fin, q̄ tuvieron todos los autores de aquellas alteraciones, y sediciones; seḡu se ha notado por tantos; y se cõprueba con el dicho de Tales a Milefsio, q̄ los tiranos nũca llegan à viejos. Digalo el suceso de don Diego de Almagro el Moço, cuya vida apenas fue veinte y cinco años; en los quales le tuvo su sobervia tan engañado, q̄ fiado en que las mas principales armas del Perú le seḡuian, no quiso admitir partido alguno de los q̄ Vaca de Castro le ofrecia. De hõbres deste genero se rela b Tacito, à quie imitò Claudiano c quando dize: *Tal es la cõdiciõ de los Tiranos, q̄ envidiando à los Hõbres Iustres, y sus hechos valerosos, y magnanimos, procuran acabarlos y deshazerlos. Estã siẽpre alerta, cercados por todas partes de veneno. Dudã de la seguridad de su guardia, y con el miedo amenazã.* Esto ultimo se verificò en don Diego de Almagro, q̄ temiendo el valor del Mariscal Alonso de Alvarado, y no pudiendo reducirle à su devocion con promessas y halagos, lo pensava espatar cõ soberbias amenazas, que no solo no temio, mas resistio; respondiendole desde el rincõ de sus Chachapoyas, que el pensava hazer el castigo de tan grandes maldades. No se si podemos dezir, que fue mas valerosa esta respuesta, que la q̄ dio Augusto, cõ que assombrò à las Legiones Aticas, como refiere Tacito d; y q̄ excedio su valor al q̄ tuvo Iulio Cesar; quando (con rostro sereno, y sin miedo) amparado solo de un montoncillo de tierra, y cespades, merecio ser temido, no temiendo nada; como lo pinta e Lucano.

OBSERVACION III.

CON otra observacion darẽmos fin à las deste Capitulo, notãdo, que en medio de tã crueles, y violẽtas persecuciones, como padeciã los Españoles leales, q̄ tratavan de castigar la maldad de aver muerto los traidores à su legitimo Governador, haziendose señores absolutos de aquel Imperio; y siẽdo estos tan pocos, y repartidos en diferentes Provincias, les dio Dios valor para q̄ alcãsẽ vãdera por su Magestad, y con el ardid y estratagema referido (à pesar del Exercito de Almagro) llegãse à jutarfe. Cõ q̄ se notará quan importantes son en las buenas guerras los ardidẽs y estratagemas, que, como dezia Agefilao (à quien refiere Plutarco f) tanto tiene de injusto enganar al confederado, quãto de gustoso, y provechoso al enemigo. A este proposito nota Polibio (à quien refiere g Lipsio) q̄ de los hechos Militares es de menos consideraciõ el q̄ se alcãça por fuerça de armas, q̄ no por ardidẽs, y buenos engaños de guerra. Y así dezia Claudiano h, q̄ no avia mayor vitoria, q̄ la q̄ se alcangava de los confiados en su animo, y descuidados: como sucedio en lo q̄ se ha referido; pues fue causa para que juntandose los Españoles pudiesen alcangar vitoria del tirano ensobervecido, y confiado. Y porque en otras ocasiones avemos sacado deste punto observaciones, no nos

a. Laerc. in Vita Thaler. ibi: *Quia difficile vidisse Tyrannũ, inquit, nũquam senem.* Plut. in convivio. Cõrad. Licost. Apoteg. de Tyrannide Chilon ex Laert. lib. 1. c. 3. *Felicem niebat Tyrannũ, cui in sua domo absq̄ sanguine contigerit mori.*

b. Tacit. lib. 4. Annal. ibi: *Socordia eorum irridere libet, qui presenti potẽtia freti, credunt extingui posse etiam sequentis avi memoriam.*

c. Claudian. in cõsulat. Honorij, ibi: *Sors ista Tyrannis*

Cõvenit, invidiam claris, fidesq̄, trucidant,

Munusq̄ gladij vivant, septiq̄, venenis,

Ancipites habeant arces, trepidiq̄, minentur.

d. Tacit. lib. 1. Annal. ibi: *D. Augustus veluti aspectu Aticas legiones exterruit.*

e. Lucan. lib. 5. ibi:

Stetit aggerẽ salti

Caspiris intrepidus vultu mernitq̄, timeri nihil metuens.

f. Plutare. in Agefilao, ibi: *Federatũ inusẽ fallere impium, at hostes non solũ pũ sed etiã suave, & fructuosum.*

g. Polib. relatus à Lips. lib. 5. Politicor. c. 17. ibi: *Facinorum militarium ea esse minoris laudis ac momenti, quã propalã ac per vim patrantur, his quã ex occasione, & per dolum.*

h. Claudian. in cõsul. Honorij, ibi: *Nulla est victoria maior, quã quã cõfessos animo quoq̄ subiungat hostes.*

alargamos en el; antes le damos fin con animar à los leales, para que por su parte procuren (aunque esten con menos poder) resistir à los enemigos, que haziendolo, Dios les darà modo, con q̃ se alienten, y junten sus fuerças. Y quando, por nuestros pecados, alguna vez no sean à nuestro gusto los sucesos, es para mayor bien nuestro. En cosa tan sabida no es necesario estèder la pluma, ni procurar mas autoridades, q̃ las que cada dia los Catolicos experimentamos.

~~~~~  
 CAP. IV. *Embia el señor Emperador al Lic. Vaca de Castro Cavallero de la Ordē de Sātiago, del Real Cōsejo Supremo de Castilla, à las Indias à averiguar la muerte de Almagro, y pacificar las rebueltas del Perú: Llega alla este Ministro: Es muy biē recibido de todos: Su grā prudēcia, y acierto en este negocio: Honra à los leales: Combida cō la paz à Almagro: Su obstinaciō y ruina: Hazese justicia del, y de otros fautores destas rebueltas: Tquietase aquel Reino.*

**E**N la vida de Hernādo Pizarro se refiere, q̃ por averse dado noticia à la Magestad Imperial de la muerte de don Diego de Almagro, y por la instācia q̃ Diego de Alvarado hazia en el Cōsejo de las Indias acusādo à Hernādo Pizarro, fue su Magestad servido de embiar al Licēc. Vaca de Castro de su Cōsejo Real (*Ministro de muy grādes partes; assi por su Nobleza; como por sus muchas letras, y valor: q̃ todo jūto se cōtinuò en su hijo dō Pedro de Castro, Presidēte, y Arçobispo de Granada, y Sevilla*) para q̃ fuesse à hazer informaciō destas diferēcias, y de la muerte de Almagro; no innovando cosa alguna en el Govierno del Marquès. Pero llevaba comisiō para governar el Perú, si en el interin el Marquès muriesse. Llegò pues, este Ministro cō grā dificultad al Perú, por aver sido la navegaciō muy trabajosa; y assi tardò muchos dias: y fue causa de la muerte del Marquès esta tardança, como dize el Inga. Al fin llegò à los terminos de Quito; dōde governava Pedro de Puelles por Gōçalo Pizarro. Allí supo lo q̃ avia passado, y como estava aq̃l Reino dividido en vādos; dio cuēta cō mucha presteza de su llegada à toda la tierra; y à la Ciudad de los Reyes la dio de los poderes q̃ traia. Cō q̃ fuerō obedecidos, y en su execuciō se mudò el Govierno, quitādo las personas q̃ aqui tenia puestas dō Diego en el, y poniēdo otras en su lugar. Luego q̃ supo esto Almagro quiso bolver contra los de la Ciudad; pero pareciòle, q̃ importava mas ir à impedir el passo à Pedro Alvarez Holguin (que no tuvo efeto por lo referido en el cap. precedente) y assi no bolvió à ella.

El Lic. Vaca de Castro entrò en la Ciudad de Quito, de dōde le salierō à recibir Lorēço de Aldana, Pedro de Puelles, y Vergara, q̃ andava conquistando la Provincia de los Bracamoros.

Cada

Cada día se le iba llegando gente ; con la qual caminava àzia Truxillo, y embiava ordē à los demas lugares para ir creando Oficiales , y Iusticia en nombre de su Magestad. En el Cuzco la puso antes que llegassen los de don Diego de Almagro, y en todos los demas lugares era muy bien recebido. Estando cerca de Truxillo, llegaron Gomez de Tordoya , y Garcilaso de la Vega, y en nombre de los demas Cavalleros, y Soldados, q̄ avian alçado vanderas por su Magestad en el Cuzco, le dieron la obediencia. Recibiòlos con gusto, y estava muy conteto de ver que las cosas se fuesen disponiendo tan bien. Fue el Governador recibido en Truxillo con solemnidad Militar ; y alli los Capitanes Pedro Alvarez Holguin , Alonso de Alvarado, y los demas (por escrito) se mostraron obedientes, renunciando en sus manos los officios que tenian ; que el les confirmò, juzgando merecian otros mayores. En este tiempo le llegaron mensajeros de parte de Gonçalo Pizarro, que acabava de entrar en Quito, y con ellos le embiava à pedir licencia para venirle à servir de Soldado. Agradeciòselo mucho, ordenandole, que se estoviesse quedo hasta que el le avisasse . Y le pudo estar mal no acetar la oferta, segun estuvo dudosa la batalla ; mas presumese, que fue la causa entender, que don Diego de Almagro acetaria algun partido ; y asì començaron à sentirse los Cavalleros, y Soldados , que seguian à Vaca de Castro ; y mucho mas quando supieron, que le avia embiado à ofrecer seguridad, y partidos, juzgando, que no se dava por servido de sus intetos. La batalla, que se avia dado à Almagro en las Salinas, ayudava à desfazonar el negocio, en quanto à cumplir cò los contrarios : mas al fin no permitio la Magestad de Dios, que dexasse de pagar sus culpas quien tanto mal avia hecho à titulo de vengança. En efecto no acetò don Diego de Almagro partido alguno ; antes hizo ahorcar al que llevaba las cartas de Vaca de Castro porque avia dado otras à algunas personas principales de su Exercito, que estavan tan obstinados , y rebeldes, como el ; pensando quedar se por señores de aquel Imperio, fiados en las muchas armas, artilleria , y Soldados, que tenian : que en todo eran superiores, hasta en aver escogido sitio ventajoso.

Viendo pues, Vaca de Castro, que era fuerça llevar con rigor aquellas cosas, se determinò à fulminar vn processo contra don Diego de Almagro, y los que le seguian para alentar à los Soldados, que estavan tibios, y temerosos en su Exercito. Puso por acusacion los delitos cometidos, y el principal contra su Magestad, y su Real Corona, y la muerte del Governador y Marquès don Francisco Pizarro : y aviendole condenado en la pena que avia incurrido, previno gente, formando su Escuadron para ir à buscar à don Diego de Almagro. Los unos, y los otros formaron sus Exercitos diestramente ; porque avia en ambos muy diestros Capitanes *a* ; como refiere el Inga ; y los Sargentos Mayores muy praticos , que avian asistido en Italia : particularmente Fràncisco de Carvajal, que lo era del Exercito de su Magestad, y Pedro Xuarez del de don Diego de Almagro, no menos diestro, y experimentado : el qual tenia de tal fuerte

*a.* Inga lib. 3. c. 16.

fuerte dispuesta su artilleria, que una pelota de las que jugò abrió el Esquadron de la Infanteria del Governador desde la Vanguardia hasta la Retaguardia, llevandose diez y nueve Soldados. Acudieron con increíble valor sus Capitanes à cerrarle; particularmente el Sargento Mayor Francisco de Carvajal que (con ser el mas fornido, y corpulento de su Exercito) quitandose las coracas, dio el pecho descubierto al enemigo, en muestra de que no temia sus valas; para esforçar à sus Soldados, à quien dixo: que pues el siendo el mas gordo no las temia, menos tendrian ellos que temer. Hazaña, y resolucion semejante à la de aquel Valeroso, que pinta Lucano, que expuso el pecho desnudo à los tiros del enemigo, sirviendo de trinchea à los suyos, y muriendo en la Empresa. Mejor suceso tuvo el nuestro, pues con su exemplo, animados los principales Soldados, volvieron à rehazer el Esquadron, y guiàndolos el mismo, hizo pñta à la parte de un cerro, y luego cò mucha diligencia baxò àzia el Valle delante de su artilleria, con que las pelotas de los contrarios se passaron por alto. Ni quiso que se jugasse la suya por la ventaja, que reconocia al sitio, pieças, y polvora del enemigo. Viendo pues, que el Exercito de su Magestad se acercava, dieron voces los de Almagro, diciendo, que nos van ganando tierra los Enemigos; y como se juzgavan en todo por superiores, arremetieron los Esquadrones, y calàdose las picas cerrò la Cavalleria una con otra. Viendo esto el Sargento Mayor de Almagro, se dio por perdido, y así se passò al Exercito de Vaca de Castro, y le aconsejó, que cerrasse con toda su gente. Hizose así, y durò mucho tiempo la refriega, peleando obstinadissimamente, hasta que los de don Diego de Almagro se començaron à desbaratar, y èl cò algunos amigos se fueron huyendo, y dieron en los laços y manos de la Iusticia, que el mismo avia puesto: la qual los prendio, y remitió à Vaca de Castro: y no menos se hizo cò otros Soldados, que por diversas partes iban huyendo; que, como à gente rendida, con facilidad los sujetavan.

Hizieron justicia de don Diego, y de otros muchos: cò que pagaron la sobervia, vengança, y ambiciò, en que tanto se enfrasaron. Así dio fin la memoria de los Almagros padre, y hijo, sin dexar sucession alguna, para exemplo del fin que tienen los que obran mal, y se dexan guiar de los falsos consejos de insolentes amigos. A viendo Vaca de Castro hecho justicia de dō Diego de Almagro, y de los demas culpados, y desterrado à los que no lo estavan tanto, començò à gobernar en paz con muy gran cordura, repartiendo Indios entre los mas principales, con mucha justificacion, y à los Capitanes, y Soldados, que no les cabia tanto, ocupava en diversas Conquistas: como lo hazia el Marquès don Francisco. A los Indios, y otros Españoles ocupava en poblaciones, manteniendolos en justicia, y procurando introducir la Fè Catolica en aquellos Barbaros Gentiles; los quales alabavan tanto este modo de gobierno, que dezian, que aquel tiempo era el de *Guairacay*, su Inga, que ellos celebravan, y adoravan.

Dio licencia Vaca de Castro à Gonçalo Pizarro para que



le viniese à ver; donde al uno, y al otro presentarõ los mal intencionados fruta, q̃ suele dar aquella tierra (pero qual es la q̃ no produce esta fruta?) de chismes y mêtiras; diziédoles à cada uno, q̃ el otro lo queria matar. Mas la seguridad cõ q̃ Gõçalo Pizarro fue solo, y sin gente à casa de Vaca de Castro, y la misma con que el le recibio, despidiendo la Guarda Ordinaria, que traia: diziendo, que donde estava el señor Gonçalo Pizarro no eran menester mas armas, lo assegurò todo. Estimaronse mucho el uno al otro, alabandose reciprocamente las acciones. Gõçalo Pizarro alabava en Vaca de Castro el castigo, que avia hecho en los culpados en la muerte del Marquès, y el en Gonçalo Pizarro la gran constancia, y sufrimiento de los muchos trabajos, que avia sufrido en la jornada de la Canela. Con esto se despidio Gonçalo Pizarro del Governador para ir à su repartimiento, y con muy gran gusto le dio licècia porque descansasse de los inmensos trabajos, que auia padecido. Quedòse el Licèciado Vaca de Castro gobernando aquella tierra con tanto acierto como se ha referido; y de tal fuerse se portò prudente y cuerdo en esta accion, que se le encomendò por la Magestad Imperial; que para alabarle dignamente confieso merecia un libro entero, por su acertadísimo proceder, y gran gobierno en la paz, y guerra.

## OBSERVACION I.

**E**L gran principio, y dichofo fin de los felizes suceffos, q̃ tuvo el Licenciado Vaca de Castro, nos ofrecen ocasiõ de obliervar quanto se dan las manos la Iurisprudencia, y el Arte Militar para la conservacion de la paz, y buenos suceffos de la guerra: y como se compadecen en grandes letras no ser menos las armas. Buen exemplo es el del gran Julio Cesar, de quien escribe Ciceron *a* (à quien refiere Lucas de Peña) que estudiò con muy gran cuidado la Iurisprudècia. De Antonino Filosofo afirma lo mismo Julio Capitolino: y de otros muchos Emperadores, que en diversas partes florecieron en las letras de la Iurisprudencia, y en las armas lo trae Redin *b*; alegando sus Historiadores. Finalmente no necesitamos de exemplos de Reyes, y Reinos estraños, viendo lo que el Sabio Rey don Alonso obrò con las armas contra los Moros, y escribió no olvidandose de las buenas letras: y los Reyes Catolicos, decidiendo quèstiones tan arduas con las doctas leyes de Toro, y con sus armas expeliendo los infieles de España; sujetando la mejor, y mayor parte de Europa, conquistando el Nuevo Mundo; de que agora escribimos. En el tiempo del Invictísimo Carlos V. (cuyas hazañas à pesar de la embidia se estendieron de un Polo à otrò) florecieron tanto las letras Divinas, y Humanas, como han mostrado los efectos del Santo Concilio de Trento (luz de nuestra Catolica y Sagrada Religion) y sus suceffores destos Reinos. De los grandes Letrados, que en ellos ha avido (cuyos nombres se omiten, porque no se me atribuya à lisonja) se conocerà quanto se ayudan una facultad à otra; pues podemos dezir, que confraternizan; como refirien-

*a. Cicer. 2. de Offic. ibi: Iulium Cæsarem gravius, & dignius excessisse, qui cum omnes superiores quibus honore par erat, scientia facile vicisset, eius tempore usurpatione q̃ dominij, ut honores, ut omnes dignitatū gradus, sic etiam scientia Iuris Civilis splendor delectus fuit.* Lucas de Peña in l. i. n. 43 de desertoribus, & occultator. li. 12.  
*b. Redin. de Maiest. Princip. §. Sed etiam legibus, per totum, maximè n. 107. ubi proponit exemplū Populi Roman. fol. mihi 45.*

*a.* Glos. in l. qui restituere, D. de rei vendic. l. 2. §. deinde exactis, D. de origine iur. Ias. in l. miles, qui sub ar matu, D. de re iudic. Azor in glos. l. Nepos Proculo, verb. *Dignitate*, D. de V. S. Bald. in rubri. C. qui bon. ce der. poss. & Redin. ubi sup.

*b.* In Pandectis tit. 49. tit. 16. de re milit. lib. 12. C. tit. 16. de re milit.

*c.* A tit. 18. usque ad tit. 29. p. 2.

*d.* Flavius Veget. de re milit. Sextus Jul. Frontin. de stratagem. Modestus de Vocabul. milit. Robert. Valtur. de re milit. Noster Ayala de iur. bel li. Valéçuela de iure belli, & stat. Lip sius de Milit. Roman. lib. 5. Politic. c. 1. & Petr. Greg. lib. 11. de Repub. c. 1. cum pluribus seqq.

*e.* Plutarc. in Apolog. ibi: *Qui tu es, qui tato spiritus tibi sumis? utru Eques an sagittarius, an veles, an legionarius? nihil horum inquit, sed qui his omnibus novi imperare.*

*f.* Lips. lib. 5. Polit. c. 1.

*g.* Adan Cont. lib. 10. Polit. c. 1. p. 1. cipue, §. 8. ibi: *Denique cum de bello omnium Politicorū, Iurisconsultorū, Theologorum, Scholasticorum, Cano nistarum lucubrations existent, cum multa quæstiones ad Tribunalia, &*

*conscientiam pertinentes explicanda sūt, manifestum est, hanc à me partem negligi non oportere, siue Theologicas, siue Politicas tractationes spectes. His ve rò adiungere nonnulla polemica consilia magnorum ducum, mihi non laboriosum, iuventuti vero gratissimum & fructuosissimum fuerit. Neq̃ tamen hoc iudico ad bellum gerendum eos adhibendos, qui disceptare & perorare de bellis solent, ipsi enim in acie forte omnium suarum præceptionum obliti terga darent hosti: sed utatur milise exercitato Res publica, qui exequi, non indicare ducum dicta norit, ducibus autem, qui & hac legerint, eisq̃ uti, vel hostem utentem eludere queant. In præliis enim, itineribus, obsidionibus præter opinionem varia eveniunt, quæ subitam prudentiam exigunt, tum verò exercitatus, & legendo, & belligerando Imperator ad subita Consilia expeditus erit, hæc enim omnia eo pertinent, ut in periculo Consilium sit, & inopinatis casibus explicent se duces, aut hostes implicent; Magni enim Imperatoris est prudentia non sanguine vincere. Hoc enim supra omnes triumphos est bono stratagemate hostem decepisse.*

do à la Glosa *a*, y à otros Autores graves, lo trae Nueſtro Espa ñol Redin. Con lo qual quedará el leétor advertido, que aver nos empenado à eſcrivir (en particular) las obſervaciones de la Milicia, no ſolamente no es ageno de nueſtra profeſſion, ſino antes peculiar della, ò ſino repareſe en como los antiguos Le gisladores Romanos en todos tiempos eſtablecieron particu lares leyes en eſtas materias; como ſe mueſtra en las Pande ctas *b*; y Código: donde ſe previene deſde los trages de los Soldados haſta el hoſpedaje. Y en nueſtras leyes de Partida en la ſegunda *c* (por mas de onze titulos, llenos de copioſiſi mas leyes) ſe diſpone todo lo que es neceſſario para la guerra. Demas de eſto ay *d* inſignes tratados de Autores (Antiguos, y Modernos) de nueſtra facultad, que cõ ſingulares exemplos, y doétrinas previenen, y eſcriven todos los acaecimientos, y ſuceſſos de la Milicia. Aſi que podran reſponder los Iurecon ſultos à los Soldados, quando les preguntaren, que ſuben ellos de la Milicia, que tanto eſcriven; ſi ſon Soldados, ò han tenido algun eſtipendio Militar? Lo que reſpondio Iſicrates (como re fiere Plutarco *e*) que no ſe exercitó en alguno de los miniſte rios de la guerra, pero eſtudiò, y aprendio como ſe les ha de mandar à todos; conociendo la obligacion, que cada uno tiene en ſu oficio.

Y pues à Lipſio ſe le parecio, que era licito (por lo que tuvo de Hiſtoriador) y caſi forçoſo eſcrivir los trances de la guerra; ſegun refiere (ſiguiéndole) el Padre Adang; Contzéno es mucho, que los profeſſores de la Iuriſprudencia lo eſcrivã, pues les corre mayor obligaciõ; principalméte ſi el indeleble Derecho de ſangre los incita. Y por no ſer de las materias que vulgarméte tratã en los Tribunales los togados, baſte averlo advertido de paſſo, poniendo fin à eſte Diſcurſo con la repre ſentacion de lo que en ambas facultades obrò el Licenciado Vaca de Caſtro del Conſejo de ſu Mageſtad, Cavallero de la Orden y Religion Militar del glorioſo Apoſtol Santiago: que venciendo la batãlla referida, en que eran tan ventajoſos ſus enemigos, aſſegurò el Imperio Peruano à la Corona de Caſtilla.

## OBSERVACION II.

**N**O podemos dexar de admirar con quanta razón el grã Arcobispo de Granada y Seuilla (Prelado santo, y grã Letrado) hijo deste Nuestro Insigne Varõ; q̃ fõslegò y castigò tã graves desafueros, como los dos Almagros cometieron; y (cumpliendo con lo que dixo Salomon a, *El hijo Sabio serà la alegría de su Padre*) dexò pintada la Historia desta Heroica batalla, *En el Monte Santo de Granada*: donde se vè como vencio con sus deudos, y los Estremeños amigos del Marquès don Francisco Pizarro, y por su persona peleado restaurò à la Magestad Imperial aquellos Reinos del Perú, sacandolos à fuerça de armas de los que con tan gran insolencia se avian apoderado de ellos. Y si, (como dize San Gregorio b) *Las pinturas son las Historias en que aprenden los Legos*, bien merecia se representasse al Mundo para todos en pintada image, quien por su Persona, Valor, y Prudencia, avia executado tan Heroicas acciones c.

Deseme aqui licencia (aunque me divierta un poco de los limites del Instituto deste libro) que apunte lo que me ofrece la Idea con las memorias de la fundacion del *Mõte Sãto de Granada*, para la explicacion, y veneracion de las laminas que alli se hallaron: de que ha avido insignes libros, y comentarios (particularmente, *El del señor Licenciado Gregorio Lopez Madera, Cavallero de la Orden de Santiago, del Cõsejo de su Magestad en el Supremo de Castilla*: Varon de tan eminentes letras, como celebre en España) q̃ aunque justamete se mandaron recoger estas laminas, no se quitò por esso la erudicion con que se escrivio en su materia, sino el abuso de querer saber las cosas por venir. Empeño ageno de pechos Catolicos: pues aun de los libros de las Sibilas (valiendose de ellos los Padres de la Primitiva Iglesia para convencer à los Gentiles, Judios, y à otros, cõ los misterios de la Fè que en ellos se nos enseñavan) porque usavã de ellos los Gentiles para pronosticar lo por venir, no se les permitia à los Catolicos consultar estos Oraculos; siguiendo lo q̃ Cristo Nuestro Señor dixo à sus Dicipulos, que no era para ellos saber los tiempos, y momentos, y lo que avia de suceder. Y porq̃ este discurso de las Sibilas d es de Pedro Gregorio, pondre el lugar donde lo trata à la letra, pues refiriendo à Age-

X 2

lio

exolesebã Pontificibus negotium dedisse, ut sua manu eos describerent, ne alius eos legeret.

*Ferunt autem Stiliconẽ cũ adversus Honorium, & Arcadium Principes defectionẽ moliretur exuisse, de quo Rutilius:*

Ne tantum patrijs sæviret proditor armis

Sanctæ Sibyllinæ factæ cremavit opij.

*Verũ ut dico, fieri potuit ut exẽplariatunc in Capitolio existentia Conbussent Stilico, ut Iulianus alibi alia, sed non omnia deperdita fuisse, ex quibus quedam pervenerunt ad manus quoq̃, Patrum Primitivæ Ecclesiæ, unde mysteria etiã Dei contra gentes, probata ostenderunt: et Nos usi sapẽ sumus Sibylliacis oraculis, in libris de Deo, de Angelis, & alibi contra Iudæos, & alios. Et hic etiam fuit usus illorum librorum in Ecclesiâ: non autẽ qualis erat apud Ethnicos, qui de rebus futuris eos consulebant, nam Christiani artem illam, vel abusum librorum divinãdi semper averſati sunt, ut alienam ab Ecclesiastica Religione. Quod & mihi luculenter probari videtur ex Aureliani Epistola ad Senatũ. Nam ut ait Flavius Vopiscus in Claudiano, cum esset in Senatu cõtroversa de inspicendis libris Sibyllinis, sic ad eos scripsit: Miror vos Patres Sancti tamdiu de aperiendis libris Sibyllinis dubitasse, proinde quasi in Christianorum Ecclesiâ, non in Templo Deorum tractantes. Unde & coligo nõ fuisse Christianis Sibyllina consulere oracula permisum more Ethnicorum. Hactenus Petr. Gregor.*

a. Prob. c. 10. *Filius Sapiẽs lætificat patrem,*

b. D. Greg. lib. 7. Epist. 109. & lib. 9. Epist. 9. unde sup̃um c. Prælatũ, 27. de consecrat. dist. 3. & c. 3. Inst. inquit: *Pataras laicorum libros esse.* V. Molanum de Imaginib.

c. Plin. lib. 34. c. 4. *Effigies hominũ non solebant exprimi antiquitus, nisi aliqua illustri causa perpetuitatẽ mererentur.*

d. Petr. Greg. Tolos. lib. 12. c. 12. n. 5. *Librorũ Sybillinorũ, qui Roma cõsulebãtur, origo quidẽ recensetur quomodo ad manus pervenerũt Romanorũ ab Annalib. per. Aulũ Geliũ. Verũ à qua Sybilla non ab eo proditum: Quim refert anũ quãdã hospitã, atq̃ incognitã, ad Tarquinũ Superbũ venisse, novẽ ferens libros quos esse dicebat divina oracula, seque velle eos vendare, dixit, magnũq̃ pretiũ postulasse, quod risit Rex quasi annus desiperet. Et tunc anũ foculũ in eius præsentia accendiſſe, & in eam comeciſſe tres libros, & simile pretiũ pro reliquis sex postulasse, quod cum multo magis Rex risisset, alios tres in ignẽ comeciſſe: atq̃ id ipsum pretiũ pro libris reliquis rogasse, & tunc Regẽ tres libros pretio postulato redemiſſe pro omnibus, & in sacrariũ condidiſſe dictos Sybillinos, qui postea fuerunt à quindecim viris editi, cũ Deus consulendus esset. Nusquã autẽ postea anũ visam. Sũt ne illi autẽ, qui præmanibus terũtur, qui plures sunt quã tres, & sunt ne illi, qui citantur à D. Augustino, Lactantio, & alijs, Ignoraviſi fuerint ex illis tribus transcripti, & in alias sectiones divisi, fieri enim id potuit. Quemadmodũ, & refert Dio Cassius lib. 54. *Histor. Oetavianũ Augustũ anno ab Urbe cõdita 736. quia iã vetustate Sybillini libri**



a. Plutarc. in Vita Alex. & Iustin. li. 11. Histor. ibi: *Hac tamen parva manu universum terrarum Orbem utrum sit admirabilius; quod vinceret an quod agredi ausus fuisset incertum est.*  
 b. Senec. lib. 10. de Morib. ibi: *Magnarum rerum etiam si successus non fuerit, honesto est ipse conatus.* Apulei. & Ringelberg. relati ab Escal. en el Origé de los Monter. en la Introduc. fol. 2.

e. Virg. 1. Æneid.  
*O Socij (neq; enim ignari sumus ante malorum)*  
*O passi graviores, dabit Deus his quæq; finis*  
*Vos & Scyllæam rabiem penitusq; sonantes, &c.*  
 Latè Hieron. Offor. lib. de Gloria per tot.  
 d. Aug. lib. de Abraham, ibi: *Minus & illa finxit, quã quod iste laetit, maior quã ambitioso mendacio simplex veritas fides.* Idè li. 1. de Civi. Dei, in Histor. Ionas, & Sermone, in Apologe. c. 21. ibi: *Multò verius, quã apud Nos asseverare de Romulo Proculi solent.*

e. *Qui Domitor troidas multorum provides urbes, & mores hominum inspexit, latumq; per aquor dum sibi, dum Solis reditu parat, aspera multa pertulit, ad versis rerum miserabilis undis.*

f. Iosue c. 4. *Dixit Dñs ad Iosue: Eli ge duodecim viros, singulos per singulas Tribus, & præcipe eis, ut tollant de medio Iordanis alveo, ubi steterunt pedes Sacerdotum, duodecim lapides, quos ponetis, &c.*

g. Lib. 2. del Governador Crist. c. 11. en el medio.

h. Lib. 4. de la Filosofia de Princip. cap. 2.

ridas que de ellos avia recibido ) en un Navio roto con solos Treze Compañeros, no dudò emprender la Conquista de este Nuevo Mundo, mayor à las fuerças humanas de Poderosísimos Monarcas. Y así con mayor razon pudieramos dezir de Pizarro lo que Iustino *a* dixo de Alexandro, teniendo por fe, que la poderosa mano de Dios le alètò à la profecucion destas portentosas hazañas, que solo el averlas intentado, ò imaginado, bastava para honra de su Nacion, y Patria. Pues como dize Seneca *b* aunque el suceso no corresponda à las grandes cosas, averlas intentado basta para gloria del que las intenta: pero en el que escribimos, los pensamientos, palabras, y efectos tuvieron igual correspondencia en sus sucesos; y así las Historias humanas, y aun las Ideas de los Filósofos, y los grandes encarecimientos de los Poetas quedan muy cortos à los que se han referido.

Pues quando mas pudo llegar el que con su grande eloquencia fingió Virgilio *c* con voz de Eneas para quitar el miedo con que estava un Exercito tan grande de Soldados, representandoles la memoria de la fama y honra, que ganavã en restaurar la perdida de Troya, y fundar otro Reino, les diox las palabras que se refieren en el *Primero de sus Eneidas*; pero no se atrevio à fingir, y animarle à que con pocos Soldados profiguiesse su viage, quanto mas *Con Treze Compañeros*, como lo hizo Nuestro valeroso Capitan. Y así justamente podemos dezir (lo que los Grandes Padres de la Iglesia Nazianzeno, y Sã Agustín) que hizo Dios estas maravillas para enseñarnos, que los encarecimientos de los Poetas Gentiles no llegã à las verdades que su Divina Providencia obra por los *d* Catolicos. Y así no hallo en las Historias humanas, y fingidas fabulas cõ que comparar estos sucesos: à que con mayor razon se puede aplicar lo que el otro Poeta dixo de Vlises *e*. Y en las Historias Sagradas se puede Paralelogizar con los doze Soldados que el gran Caudillo Iosue escogio por mandado de Dios para que pusiesen las doze piedras en el Iordan: señal cierta dela possesion que tomava su Pueblo de aquella tierra; como se refiere en el libro *f* de Iosue. Y lo que en el hizo el expreso mandado de Dios obrò el Espiritu Santo en Nuestros Catolicos, que inspirò *A estos Treze* à seguir à su Cabeça. Y (como dize un Autor Español *g* de nuestra edad) para quitarles el temor de la segunda entrada, importò mucho el exemplo de su Capitan: no le faltò al nuestro, pues fue el primero que profiguio la Navegacion, y se arrojò à la rapida corriente del Rio *Barracã*, por defender à un Indio criado suyo, que se le llevaba, y dar exemplo à los demàs: como (refiriendo à Zarate) lo trae el Padre Torres de la Compania de *Iesvs* en su libro de la Filosofia moral de Principes. *h*: *Que avia de estar escrito, y estampado con letras de oro; como Archivo de otros muchos Politicos Cristianos, que despues acá han salido.*